



*Foro* sobre  
los *derechos*  
político-electorales  
de las *mujeres*  
2012  
Memoria





## CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Consejero presidente	NÉSTOR VARGAS SOLANO
Consejeros electorales	GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ CARLA A. HUMPHREY JORDAN YOLANDA C. LEÓN MANRÍQUEZ BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
Secretario ejecutivo	BERNARDO VALLE MONROY

### REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
Propietario	JUAN DUEÑAS MORALES
Suplente	ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
Propietario	MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ
Suplente	ENRIQUE ÁLVAREZ RAYA
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
Propietario	MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES
Suplente	JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ
PARTIDO DEL TRABAJO	
Propietario	ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
Suplente	ÓSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
Propietario	ZULY FERIA VALENCIA
Suplente	FERNANDO GARIBAY PALOMINO
MOVIMIENTO CIUDADANO	
Propietario	ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO
Suplente	HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA
NUEVA ALIANZA	
Propietaria	HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO
Suplente	JOSÉ ALEJANDRO PARDAVÉ ESPINOSA

### DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CON REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
Propietario	ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA
Suplente	SANTIAGO TABOADA CORTINA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
Propietario	JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
Propietario	AGUSTÍN TORRES PÉREZ
PARTIDO DEL TRABAJO	
Propietario	RODOLFO ONDARZA ROVIRA
Suplente	GENARO CERVANTES VEGA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
Propietario	JESÚS SESMA SUÁREZ
Suplente	ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ
MOVIMIENTO CIUDADANO	
Propietario	BERTHA ALICIA CARDONA
Suplente	ROSALÍO ALFREDO PINEDA SILVA



*Foro* sobre  
los *derechos*  
político-electorales  
de las *mujeres*  
2012  
Memoria





SECRETARÍA EJECUTIVA

Bernardo Valle Monroy | Secretario ejecutivo

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Raúl Ricardo Zúñiga Silva | Director ejecutivo

Coordinación general: Patricia Marín López | Asesora  
Aura Elvira Guerrero | Analista jurídico  
Diseño y formación: Ricardo Vázquez Ortega | Analista diseñador  
Corrección de estilo: María Teresa Sánchez Hermosillo | Analista correctora de estilo

D.R. © Instituto Electoral del Distrito Federal  
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica  
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan  
14386 México, D. F.

[www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx)

Primera edición, diciembre de 2012  
ISBN: 978-607-7989-62-2  
Impreso y hecho en México.  
Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

ISBN para versión electrónica: 978-607-8396-21-4
--

# CONTENIDO

<b>Presentación</b> .....	7
<b>Ceremonia de inauguración</b> .....	9
Palabras pronunciadas por la diputada María Alejandra Barrales Magdaleno .....	10
Intervención del consejero electoral Fernando José Díaz Naranjo .....	12
Presentación de la consejera electoral Yolanda C. León Manríquez.....	14
Declaratoria inaugural por parte del consejero electoral presidente Gustavo Anzaldo Hernández .....	19
<b>Panel 1</b>	
<b>Liderazgo femenino</b> .....	21
Participación de Roxana Wiley Cota.....	22
Los derechos político-electorales de las mujeres, exposición de la doctora Esther Orozco Orozco.....	24
Palabras de la maestra Beatriz Escalante .....	31
<b>Panel 2</b>	
<b>Derechos político-electorales de las mujeres</b> .....	37
Las mujeres en el ámbito jurisdiccional, exposición de la magistrada en Materia Familiar del Tribunal Superior de Justicia del D.F., Adriana Canales Pérez.....	38

Intervención de la consejera de la Comisión de Derechos Humanos del D.F., Nashieli Ramírez Hernández.....	47
Exposición del magistrado del Tribunal Electoral del D.F., Armando Maitret Hernández .....	54
<b>Panel 3</b>	
<b>Las mujeres en las elecciones 2012.....</b>	<b>61</b>
2012: Mujeres y elecciones, participación de la doctora Rosa María Mirón Lince .....	62
Las mujeres frente a las elecciones de 2012, intervención de la magistrada del Tribunal Electoral del D.F., Aidé Macedo Barceinas .....	72
Participación de la magistrada del Tribunal Electoral del Estado de México, Luz María Zarza Delgado.....	80

# PRESENTACIÓN

El día internacional de la mujer es una fecha que celebra en todo el mundo la lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo de todas las mujeres. Por ello, el Instituto Electoral del Distrito Federal se une a dicha conmemoración con la idea de apoyar la construcción de una cultura universal, en la que estén presentes el respeto, la inclusión, la equidad, la justicia y la paz a través de la participación de la mujer en la vida política de nuestra ciudad capital.

El esfuerzo institucional tuvo la posibilidad de impactar directamente en la ciudadanía, a través de la invitación a los integrantes de consejos delegacionales, comités ciudadanos y consejos de los pueblos y representantes de manzana, interesados en el tema.

Este foro, realizado el 22 de marzo en el museo de la Ciudad de México, fue un espacio de reflexión compartida, de análisis y conocimiento respecto de las diversas actividades que realizamos las mujeres y la problemática que rodea su ejercicio en el marco de la participación femenina en las actividades relacionadas con el año electoral 2012.

El foro se estructuró con tres mesas de trabajo en las que diversos especialistas abordaron los temas de liderazgo femenino; derechos político-electorales de las mujeres y las mujeres en las elecciones 2012. La inauguración estuvo presidida por integrantes del Instituto Electoral del Distrito Federal: el consejero presidente Gustavo Anzaldo Hernández; el consejero electoral Fernando José Díaz Naranjo; el secretario ejecutivo Bernardo Valle Monroy; así como la entonces diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la que suscribe.

Así mismo, dentro del marco de este foro, tuvimos el honor de presenciar la obra pictórica de Roxana Wiley Cota, titulada “Mujeres tocando el sol”.

Espero que la presente compilación sea de utilidad y sirva de consulta para hombres y mujeres interesados en promover la equidad de género y la participación política de la mujer.

YOLANDA C. LEÓN MANRÍQUEZ  
*Consejera electoral presidenta de la Comisión  
de Capacitación y Educación Cívica del IEDF*

# CEREMONIA DE INAUGURACIÓN

A la ceremonia de inauguración asistieron 350 invitados provenientes de diversos consejos distritales, comités ciudadanos, consejos de los pueblos indígenas, así como funcionarios electorales y representantes de partidos políticos. Dicha ceremonia fue presidida por el licenciado Fernando José Díaz Naranjo, consejero electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF); la maestra Yolanda León Manríquez, consejera electoral y presidenta de la Comisión de Capacitación y Electoral y Educación Cívica del IEDF; el licenciado Gustavo Anzaldo Hernández, consejero presidente del Consejo General del IEDF, y el secretario ejecutivo del Consejo General del mismo Instituto, licenciado Bernardo Valle Monroy. Asimismo, se contó con la participación de la diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Ceremonia de inauguración en el patio central del Museo de la Ciudad de México.



## Palabras pronunciadas por la diputada María Alejandra Barrales Magdaleno\*

Quiero compartir con ustedes la experiencia que he vivido en el ámbito político y que se remonta casi 20 años atrás: ésta comenzó en la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación, en la que alrededor del 80% de sus trabajadores son mujeres. En ese entonces, los derechos por los que se luchaban eran básicos para cualquier trabajador; además se buscaba defender los derechos de las mujeres trabajadoras a casarse, a embarazarse y a tener acceso a todas las prestaciones sociales. En aquellos tiempos, en la aviación te obligaban a firmar una carta-compromiso en la que se prohibía que la mujer contrajera matrimonio en un periodo mínimo de tres años... la verdad es que ahora ya no sé si nos hacían un favor con esa medida. Otra cláusula se refería a que no te podías embarazar dentro de los cinco años siguientes a la fecha de tu ingreso, pues esto representaba un costo adicional al patrón. Algunas medidas más que tenías que cumplir en el trabajo era no usar pantalones durante los vuelos aún cuando viajaras a lugares con temperaturas bajo cero, igual de excesiva era aquella en la cual te comprometías a no aumentar tu talla, pues te rescindían el contrato, esto sin contar la carga psicológica y emocional que ello implica.

Lo anterior dio pie para iniciar una importante lucha con el fin de obtener algunos derechos y eliminar esas cláusulas discriminatorias... y a pesar de que han transcurrido 20 años, por desgracia el asunto no es del todo diferente; siguen siendo parte de nuestras demandas, y no solamente en la aviación, en todos lados existen requisitos excesivos que afectan a las mujeres.

A partir de entonces, he tenido la oportunidad de contar con el apoyo de mucha gente y llegar a participar en el ámbito político... Indudablemente en este espacio también existen problemas, particularmente en los temas electorales y las candida-

---

\* Licenciada en Derecho y maestra en Administración Pública; se ha especializado en Administración de Recursos Humanos y Administración Pública. Entre sus cargos más importantes, destacan el de secretaria general de la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación; diputada en los ámbitos federal y local en el Distrito Federal; y secretaria de Desarrollo Social en el estado de Michoacán. Actualmente es senadora de la República. Colabora semanalmente en los diarios *El Universal* y *Publimetro*.

turas, lo que nos lleva a cuestionar ¿qué es lo que sucede?, pues aún cuando hay acciones afirmativas que nos obligan a cumplir con cuotas de género ¿por qué no tenemos ese derecho garantizado? Es importante destacar que el hecho de que esto esté inscrito en la ley, no resuelve realmente la situación, necesitamos acciones reales, actuales, tenemos que ir al fondo, al origen, necesitamos empoderar a las mujeres, necesitamos un cambio cultural.



Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, entonces presidenta de la Comisión de Gobierno de la ALDF.

Necesitamos revertir ese aspecto cultural. Los logros obtenidos con dicha cuota afirmativa son relevantes, pues sin ella muchas mujeres no tendrían presencia en el ámbito político, electoral, pero debemos acompañarla de capacitación y formación para que las mujeres podamos ser competitivas, argumentar sobre bases sólidas. De nada sirve ganar un lugar por el simple hecho de ser mujer y no tener las herramientas para cubrir las expectativas que se requieren en dichos espacios; esto resulta contraproducente. A las mujeres en la política se nos juzga con mayor dureza al cometer cualquier error, por eso es importante tener capacidad para argumentar.



Finalmente, como elementos coadyuvantes para la conquista de una mayor presencia femenina en el ámbito público propongo incluir en nuestro quehacer diario acciones afirmativas, formación y capacitación, y políticas públicas.

### Intervención del consejero electoral Fernando José Díaz Naranjo\*

Desde 1953, año en que se reconoce a las mujeres el derecho fundamental del voto, hasta el día de hoy, se ha avanzado en diversos tópicos relativos a la participación de las mujeres en la vida política, en la que el desempeño de sus actividades se analiza en diversos foros: desde una charla de café hasta en la agenda de discusión del debate legislativo. Actualmente y a partir del otorgamiento del voto activo para las mujeres, se habla de una igualdad jurídico-política entre ambos géneros, situación que ofrece a las mujeres la posibilidad de participar en la política y, en consecuencia, en condiciones de acceder a los puestos de representación popular.

No obstante los avances obtenidos, con todo y los derechos políticos de las mujeres plenamente adquiridos, para el género femenino sigue siendo difícil el acceso al poder. En ese sentido, es innegable que aún existen rezagos, aún existen cosas por hacer, aún hay labor pendiente, sobre todo si consideramos que, a pesar de los logros obtenidos, resulta a todas luces evidente la inequidad de género por lo que respecta a la representación política en comparación con la distribución social y demográfica.

En este contexto, se solía mencionar que las mujeres debían esforzarse demasiado para alcanzar el poder; sin embargo, fue claro que no se trataba de una cuestión de capacidad, sino que la clase política, mayoritariamente masculina, se empeñaba en ser la predominante en los puestos de decisión.

Así pues, la perspectiva de género lleva aparejados diversos conceptos, de entre los cuales debemos destacar la igualdad y la no discriminación, principios funda-

---

\* Licenciado en Ciencia Política por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). Se ha desempeñado como vocal del Registro Federal de Electores del IFE; asimismo, ha ocupado diversos cargos dentro del mismo instituto en algunos estados de la República. Actualmente es consejero electoral del IEDF.

mentales de los derechos humanos y de la democracia, y que en materia electoral, podemos encaminarlos al tema de la denominada cuota de género.

Sin embargo, esta igualdad, que en estricto sentido debiera darse de manera natural, en realidad requiere de toma de acciones afirmativas que hagan efectiva la participación activa de las mujeres en la vida política del país; acciones tales como la inclusión y permanencia de normas legislativas en materia de equidad de género.



Licenciado Fernando José Díaz Naranjo, consejero electoral del IEDF.

Cabe mencionar que la legislación electoral del Distrito Federal señala que del total de candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa y jefes delegacionales que postulen los partidos políticos, en ningún caso podrán registrar más de 60% de candidatos propietarios de un mismo género; en el mismo entendido, y por lo que hace a los diputados de representación proporcional, no podrán registrarse más del 54% de candidatos propietarios de un mismo género y se garantizará que en los primeros cinco lugares de las listas haya dos candidaturas de género distinto.

Desde mi perspectiva, la legislación electoral aún es limitada en el tema al que me refiero, ya que no es acorde con la realidad demográfica y social del país, pues los

legisladores aún no equiparan a hombres y mujeres en lo relativo a la ocupación de cargos de elección popular.

En ese sentido, sostengo que dicha igualdad sólo será real en la medida que las normas que hacen referencia a la cuota de género se acerquen a la obligación de registrar al 50% de varones y 50% de mujeres en todos los cargos de elección popular: sólo así se logrará una verdadera igualdad política entre géneros.

Considero que es una responsabilidad de todos los actores políticos garantizar una verdadera igualdad de participación política entre ambos sexos; más allá de lo que marca la ley se requiere de acciones reales que no queden en buenas intenciones... verla no como una obligación, sino como parte de la conciencia política que debe privar en el ámbito electoral, sin disfraces, sin simulaciones, sin “juanitas”.

### Presentación de la consejera electoral Yolanda C. León Manríquez\*

Desde que en 1953 la legislación otorgó a la mujer el derecho a votar y ser votada, los avances en la ley han sido constantes. La evolución y el impulso de nuestra sociedad y de nuestro género introdujo en la Constitución General de la República avances irreversibles.

Los Artículos 1º y 4º de la carta magna han abierto condiciones explícitas y favorables para crecer y consolidar la participación femenina irrestricta, efectiva y en todos los planos, con la tutela de la dogmática constitucional actualizada y que lejos de entenderse como una protección al género débil, debemos reconocerla como un logro históricamente buscado y finalmente, conquistado.

---

\* Licenciada en Contaduría Pública por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), maestra en Orientación y Desarrollo Humano por la Universidad Iberoamericana, candidata a doctora por la misma casa de estudios. Ha publicado múltiples artículos e investigaciones sobre temas electorales, participación ciudadana y el desarrollo de las mujeres en las esferas de poder. Su carrera política se conforma de diversos cargos dentro del IEDF. Actualmente es consejera electoral y presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica. NOTA: Todos los datos y referencias estadísticas fueron obtenidos de la publicación *Mujeres y Hombres en México 2011*, del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI); excepto la integración de las Cámaras de Diputados y Senadores actualizada a septiembre de 2011, para lo cual se consultó información oficial del Instituto Federal Electoral (IFE).

La tarea no es ni ha sido fácil, a lo largo de los paneles, conoceremos algunos escenarios de participación femenina tanto efectiva como potencial en distintos sectores; la fría numeralia que nos describe el desarrollo de las mujeres en la política, en el gobierno, en las tareas legislativas y jurisdiccionales de México, sin desalentarnos en absoluto pero lejos de halagarnos, nos muestra las dimensiones del reto.

Por darles un ejemplo que me parece muy ilustrativo: del total de ayuntamientos que rigen la administración municipal en todos los estados del país, las estadísticas muestran que la participación de las mujeres como presidentas municipales es incipiente.

En los últimos 16 años, la proporción de mujeres que han sido presidentas municipales no ha variado sustancialmente. En el 2011, de los 2 440 municipios del país, el porcentaje de mujeres alcaldesas presenta sólo un ligero repunte al pasar del 4.1% en 2007 al 6.9% en 2011. Estas cifras nos invitan a seguir ampliando nuestra presencia.



La consejera electoral Yolanda León Manríquez, durante su intervención.

Actualmente existen cinco entidades en el país que en ninguno de sus municipios cuentan con presidentas municipales; empero, en 1995, eran ocho las entidades que no contaban con alguna alcaldesa. El avance, si le podemos llamar así, es lento.

En términos cuantitativos, la participación más relevante de las mujeres a nivel municipal se observa en los cargos de regidoras, que en 2011 a nivel nacional alcanzó un 37.5%. Chihuahua es la entidad federativa donde existe mayor cantidad de regidoras con alrededor de un 50%. Le siguen Campeche con un 49.5%, Tabasco, Hidalgo y Zacatecas con alrededor de 45% cada uno de ellos.

En el Distrito Federal, de las 16 jefaturas delegacionales solo una demarcación es dirigida por una mujer.

Quiero detenerme en la relevancia cualitativa de la participación de alcaldesas y regidoras, porque estoy segura que el día que se realicen evaluaciones de desempeño a los responsables de los municipios en cuanto a la calidad de su mandato, tanto hombres, partidos políticos así como la población en general, vamos a encontrar que las respuestas de las mujeres en el terreno de la calidad, compite y rebasa con creces muchos de los desempeños masculinos, sin que esto sea dicho en desdoro de valiosos alcaldes y delegados de ese género que sabemos que existen, que están y son o han sido muy buenos.

Presentación del foro por parte de la consejera electoral Yolanda León Manríquez.





Si analizamos la representación por género en el Congreso de la Unión, encontramos realidades interesantes. Por ejemplo, en la Cámara de Senadores –según datos del IFE actualizados a septiembre de 2011– de 128 integrantes, sólo 29 son mujeres, lo que representa el 22.7%.

La conformación de la anterior legislatura de la Cámara de Diputados contaba con 142 mujeres que representaban el 28.4%. En lo que se refiere a nuestra ciudad, de 66 integrantes de la Asamblea Legislativa, 18 eran mujeres lo que significa el 27%.

En la estructura superior del Poder Judicial se observa que en los últimos cuatro años, los cambios no han sido significativos: de cada diez ministros, magistrados o jueces, sólo dos son mujeres; andamos pues, en el 20%.

Dentro de la administración pública federal, actualmente sólo las secretarías de Relaciones Exteriores, del Trabajo y Previsión Social, y de Turismo, así como la Procuraduría General de la República, tienen como responsables a mujeres. En el ámbito local, de las 16 secretarías que conforman al gobierno, únicamente cuatro son tuteladas por mujeres, lo que representa el 25%.

La prohibición de toda discriminación por género y la defensa de la igualdad de hombres y mujeres ante la ley, así como su reflejo en las reformas de la legislación electoral, son el marco de un amplio horizonte en el que en todos los rumbos y en todos los planos las mujeres debemos incursionar, conscientes de la solidaridad entre géneros como condición de avance.

En pro de favorecer el incremento de la participación femenina en las estructuras de gobierno, la legislación electoral ha impuesto a los partidos políticos cuotas de género en sus registros de candidaturas a las cámaras de Diputados y Senadores.

Las entidades federativas del país han incorporado en sus códigos electorales la cuota de género. Corresponde a nosotras las mujeres, proponer formas de liderazgo femenino para llevar a la realidad las conquistas legales, que se respeten y ocupen los nuevos espacios, a fin de que el avance legislativo no se convierta en letra muerta.

Si revisamos la conformación de nuestro padrón electoral para el año 2012, se advierte una presencia femenina del 52% frente a un 48% de hombres, pero no sólo debe ser que representemos el mayor porcentaje lo que impulse nuestro reclamo de oportunidades; lo que da sólido sustento a nuestras luchas políticas es el reconoci-

miento a nuestra inteligencia, a nuestro entusiasmo y a nuestros talentos, activos indiscutibles que reclaman espacios para plasmarse como aportaciones a la sociedad y a la política como instrumento de servicio; que se reflejen también en la ampliación de espacios de decisión pública, merecidos no sólo por el derecho que tengamos las mujeres para accederlos, sino apropiados por la evidente capacidad de las mujeres en el desempeño profesional, laboral, político y legislativo en todos los niveles.

La incursión de las mujeres en el escenario de la vida política y social no es reciente: hemos estado ahí desde siempre, en el impulso individual y colectivo a nuestra sociedad; sólo rompimos el silencio y el soslayo inconsciente o pretendido de nuestros compañeros o el avasallamiento que las viejas estructuras dispusieron pero que se disolvieron frente a la realidad, ante el empuje y la fuerza de las mujeres de todas las regiones, de todos los tiempos y en todos los campos.

Esto desde luego, sin cerrar los ojos ante una noble tarea que a través de la historia percibimos como exclusivamente femenina: la preservación y custodia responsable y sabia de nuestros hogares, incluyendo la educación primera de nuestros hijos en familia... habrá que verla como una herencia derivada de la omisión masculina y que todavía cumplen millones de madres en México y en el mundo, gran parte de ellas encabezando la familia con o sin compañero, todas con iguales méritos; herencia que se tradujo y convirtió en semilla y fruto formativo de temple y decisión para liderar hogares, empresas, trabajos o responsabilidades de toda índole. Cabe mencionar que según el último censo, el 31% de los más de dos millones de hogares en el Distrito Federal tienen jefatura femenina.

Así que aunque no agradezcamos la decisión masculina de delegarnos el hogar como gesto gracioso, reconozcamos que tal vez también por ello las mujeres estamos listas en todos los aspectos para seguir luchando junto con los hombres por el avance social, por la reivindicación y consolidación de una sociedad de iguales, con la divisa de un generoso propósito común: un México mejor para nuestros hijos y nietos de ambos géneros; un mundo mejor y de mejores oportunidades para todas ellas y todos ellos, para nosotras y para nuestros compañeros.



De izquierda a derecha: Bernardo Valle Monroy, Gustavo Anzaldo Hernández, María Alejandra Barrales Magdaleno, Yolanda León Manríquez, Fernando Díaz Naranjo y Roxana Wiley Cota.

## Declaratoria inaugural por parte del consejero electoral presidente Gustavo Anzaldo Hernández\*

Expreso mis respetos a quienes me acompañan en el presidium. Me habían sugerido que fuera muy breve dado los tiempos. Doy la bienvenida al evento que organiza este Instituto Electoral y que se inscribe dentro de las políticas que tenemos para fomentar el desarrollo de las acciones que coadyuven en un momento dado a lograr la equidad de género. Es una política que el instituto ha manejado desde hace mucho tiempo y que nos va a permitir cambiar el paradigma que se tiene de una democracia formal con tintes meramente electorales a una democracia de contenido sustantivo.

---

\* Consejero electoral presidente del Consejo General del IEDF. Originario del Distrito Federal. Egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México en donde obtuvo el título de licenciado en Derecho con mención honorífica. Tiene estudios de maestría en la misma casa de estudios.



Deseo que la jornada sea fructífera. Las aportaciones de las mesas de trabajo servirán para hacer una reflexión de las políticas institucionales del propio Instituto y para otras instancias que se relacionan con el tema en comento (ALDF e INMUJER).

Deseo el mayor de los éxitos a todos, porque su participación es importante y agradezco su interés en este evento. Sin más, les pido ponerse de pie: siendo las 10 horas con 20 minutos del 22 de marzo de 2012, se da por inaugurado el “Foro sobre los derechos político-electorales de las mujeres”.

## Panel 1

# LIDERAZGO FEMENINO

El panel fue moderado por la licenciada Herandeny Sánchez Saucedo, quien es licenciada en Derecho y especialista en Derecho Electoral por la UNAM, universidad en la que actualmente cursa la maestría en Derecho, asimismo, cuenta con la especialidad en Justicia Electoral por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Durante 12 años colaboró en el Instituto Federal Electoral (IFE), en donde desempeñó diversos cargos. Actualmente es representante propietaria del partido Nueva Alianza ante el consejo local del IFE, así como ante el Consejo General del IEDF y ante el Registro Federal Electoral. Al interior del partido Nueva Alianza, se desempeña como abogada general del Comité de Dirección Estatal, es miembro del Comité de Transparencia.

La licenciada Herandeny Sánchez Saucedo, representante del Partido Nueva Alianza ante el Consejo General del IEDF y la consejera Yolanda León Manríquez.



## Participación de Roxana Wiley Cota\*

*Somos tan grandes como los sueños que cumplimos,  
como la magia que plasmamos, como la energía  
de la palabra convertida en emoción.*

ROXANA WILEY COTA

De niñas, al jugar a ser princesas, se nos hace creer que un príncipe vendrá a resolver nuestra existencia.

Las mujeres hoy no necesitamos quien nos diga quién ser, quien nos dicte nuestro destino. Las mujeres estamos tocando el sol todos los días y entregamos al mundo todo el caudal de riqueza que tenemos en nuestras entrañas, en nuestra sensibilidad, en nuestra enorme preparación que respalda nuestro trabajo y que habla de que nuestra inteligencia no está peleando con el género masculino por un lugar en el mundo, sino que está ganando por mérito propio su reconocimiento en todas las áreas. No deseamos vencer al hombre, somos guerreras, pero nuestra lucha está en la justicia, en el respeto, en la igualdad en todos sentidos. Avanzando poco a poco e inspirando a otras mujeres que aún no han descubierto su potencial o aún no las han dejado “mirarse al espejo” (figurativamente hablando). Las mujeres que iniciaron el movimiento de liberación femenina hicieron escuchar al mundo ese grito que clamaba por libertad para prepararse, para demostrar de qué estamos hechas y que nuestra sensibilidad nos da la fortaleza para enfrentarnos con amor a cualquier reto.

Las mujeres tocamos el sol cada día: cuando soñamos, cuando somos protagonistas de la historia que queremos contar e inspiramos a otras almas en su búsqueda por su propia identidad. Las mujeres tocamos el sol al tomar la decisión de quién ser en la vida, venciendo al miedo y caminando con fe.

---

\* Pintora que ha dedicado gran parte de su vida a este arte; ha presentado su obra tanto en exposiciones individuales como colectivas en México, Estados Unidos, Argentina, España, China y Japón. Imparte cursos y talleres de diversas técnicas de pintura. Su trayectoria y reconocimiento le han valido para participar como jurado en certámenes internacionales de arte. Este 2012 obtuvo la preseña “Vasco de Quiroga Mujer Líder 2012”. Como parte del desarrollo de este foro, Roxana presentó su colección pictórica titulada “Mujeres tocando el Sol”.



Momento del corte de listón con el que se dio por inaugurada la exposición "Mujeres tocando el Sol".

Hemos ganado el derecho de elegir nuestro destino, de estar presentes con nuestra participación ciudadana, con nuestra queja o denuncia, con nuestro voto que hace la diferencia en este México que amamos. Hoy estamos ocupando puestos que anteriormente eran ajenos a nuestro género. Estamos en los institutos electorales, en el gobierno.

Muchas ya "hemos tocado el sol" y será nuestro derecho, más que una obligación, tocar el corazón del mundo para que ese brillo ilumine, inspire y abrace a las nuevas generaciones. Estamos comenzando a ser protagonistas de nuestras vidas y parte de esta maravillosa historia que no tendrá límites.



Desarrollo del foro sobre los derechos político-electorales de las mujeres.

## Los derechos político-electorales de las mujeres, exposición de la doctora Esther Orozco Orozco\*

El tema de la educación es fundamental en nuestro país porque las desigualdades que vemos, la ausencia de equidad en todos los ámbitos del quehacer social, no son más que evidencia del tipo de educación que recibimos en todos los niveles, aunada a la enorme discriminación que aún existe en contra de las mujeres y cuyos datos son impactantes.

---

\* Licenciada en Química Bacteriológica Parasitóloga por la Universidad Autónoma de Chihuahua; maestra y doctora en Ciencias con especialidad en Biología Celular, ambas por el CINVESTAV del IPN. Ha sido profesora de nivel medio superior en el estado de Chihuahua, profesora-investigadora de la UACM; responsable de la creación y dirección del Instituto de Ciencia y Tecnología del gobierno del Distrito Federal. En 2011 obtuvo el reconocimiento “Los 300 líderes más influyentes de México” en el área de ciencias. Actualmente es rectora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM).



Es necesario que todos sepamos en dónde estamos parados para saber hacia dónde nos dirigimos. Estamos en medio de un proceso electoral y es momento de analizar el tema de la equidad en los cargos de elección popular. Coincidió con lo que hace un momento señaló el consejero Díaz Naranjo en el sentido de que la distribución de las candidaturas 40/60 para un solo género es en primer lugar, una falacia. Además, hay que recalcar que a las mujeres –seguramente muchas de ustedes aquí presentes, que han participado en política, lo han vivido– les tocan aquellos distritos en donde las posibilidades de ganar son más bajas.



La doctora Esther Orozco, rectora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, durante su intervención.

Las cifras no mienten, la desigualdad que vive la mujer es patente, veamos a nivel federal: cuatro mujeres están al frente de secretarías de Estado; hay 29 senadoras de un total de 128; de los 500 diputados federales, 139 son mujeres; sólo ocho de las 44 comisiones de la cámara baja están encabezadas por mujeres.

Las acciones afirmativas en favor de las mujeres son necesarias, además de su probada capacidad, porque las mismas mujeres decimos que está bien lo de la cuota de género pero la capacidad de ellas, de nosotras, debe ser lo fundamental. Con el fin de garantizar una sociedad igualitaria, el trato para mujeres y hombres debe ser el

mismo, a éstos entonces, tendríamos que pedirles que presentaran evidencias de sus credenciales en cuanto al manejo de cada uno de los puestos que van a ocupar.

Las cifras de desigualdad continúan, por ejemplo, sólo un estado está gobernado por una mujer; el 1.7% de la población del país, es decir, 1 955 577 mexicanos son gobernados por ella, mientras que el 98.3% restante, es decir 110 millones, son gobernados por hombres. El 11.7% de las secretarías estatales las encabezan mujeres; hay 155 de 1 141 diputados locales, de ellas, sólo el 23.2% presiden una comisión y de los 2 456 municipios, 140 tienen presidenta.

Creo que esta es una situación que hay que señalar, porque los números, aunque son aburridos y fríos, hay que ponerlos sobre la mesa para mostrarle a la sociedad –y cuando digo la sociedad, me refiero a hombres y mujeres– que la equidad de género todavía es agenda pendiente en México. No hemos avanzado. Continúo con cifras: en el 2005 había 118 diputadas y 382 diputados federales, al 2011 la cifra de mujeres se incrementó a sólo 139 diputadas contra 361 diputados.

Como ven, es necesario trabajar en ello, pero para avanzar, primero debemos cuestionarnos el motivo ¿por qué estamos en esa situación a pesar de todas las luchas que se han realizado?, ¿por qué nos hemos quedado atrás? a pesar de que la gran mayoría de las personas comparte la idea de que las mujeres tenemos derecho a ser votadas y a votar, al igual que los hombres. Y la respuesta para mí radica en un problema de educación.

En nuestro país falta poner la debida atención a la educación en todos los niveles, desde el jardín de niños hasta el posgrado y en general en la vida misma... continúo con las cifras, por elegir un ejemplo de la tabla que a continuación les presento sobre la distribución de docentes por género: en 2005 en el nivel primaria, 200 460 eran hombres y 360 882 eran mujeres, como pueden ver, en ese caso sí hay más mujeres; sin embargo, en secundaria había 179 292 hombres y 168 943 mujeres, en bachillerato en ese año había 129 000 profesores y 95 000 profesoras, lo que nos muestra que a las mujeres se les va relegando en los niveles más altos, que no los más importantes; digo esto porque creo que el más importante es el nivel básico, ya que es ahí en donde ponemos los cimientos del futuro ciudadano y estos datos marcan una diferencia clara de división de tareas, porque a los hombres les toca la formación superior y a nosotras, la básica.

Entonces pregunto ¿qué está pasando? si analizamos las áreas en donde se toman las decisiones fundamentales que marcan el rumbo de la sociedad, vamos a ver que las cifras que anteriormente mencioné se repiten, lo mismo sucede en la iglesia católica en la que no hay mujeres sacerdotisas; lo acabamos de ver en las posiciones políticas; en la docencia son pocas las mujeres y en la ciencia se observa un fenómeno similar.

En el caso de los posgrados, estamos casi en el mismo número de hombres y mujeres, pero cuando revisamos la valoración que el propio Estado hace del trabajo de unos y otras vemos que es mejor remunerado el trabajo masculino ¿cómo nos damos cuenta? por ejemplo, en el nivel III del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), lugar donde se toman todas las decisiones de las políticas científica y tecnológica del país, solamente el 33% son mujeres y el resto hombres, es decir, hay una desproporción muy grande. ¿Y qué trae esto como consecuencia? que sea un círculo muy pequeño, que los comités que otorgan el dinero para financiar los proyectos estén formados mayoritariamente por hombres. Los premios nacionales, que además de dar prestigio y reconocimiento social, llevan consigo buenas cantidades de dinero y los comités que deciden a quiénes se les otorgan, están formados principalmente por hombres.

La discriminación de género continúa, en ocasiones me da pena ser tan crítica cuando creo que es importante también remarcar los avances que hemos tenido, pero prefiero estar del lado crítico porque cuando una pone en la mesa las carencias, puede ver más claramente qué es lo que está mal. Y ¿por qué es importante? suena a lugar común, pero las mujeres somos poco más de la mitad de la población, nos dicen que cubrimos el 52% entonces, cuando nuestro talento, nuestra inteligencia, nuestro trabajo, nuestra pasión y nuestras ganas de servir sin demagogias, no son tomados en cuenta, la sociedad está desperdiciando el talento y valor del 52% de su gente, lo que no me parece justo para nosotras ni para ellos, tampoco para nuestros hijos, porque cada una de nosotras tenemos algo valioso que aportar.

No obstante todo lo anterior, muchas de nosotras hemos tenido la oportunidad de avanzar en este camino sinuoso que cuesta tanto trabajo transitar, pero si analizamos el camino recorrido por la mayor parte de las mujeres que hemos llegado a estos





Imagen de los asistentes al foro que se realizó en el Museo de la Ciudad de México.

niveles: la rectoría, las diputaciones, las senadurías entre otras, vamos a ver que las circunstancias de alguna manera nos han favorecido y nos han permitido avanzar. En el plano personal les comento que yo pude hacer una carrera científica gracias a que mi madre cuidó a mis hijos desde que nacieron hasta que terminaron la preparatoria y también, gracias a que mis hermanas me ayudaron y me apoyaron para seguir adelante. Pero no todas las mujeres –por ejemplo mi propia hija, porque es una mujer que trabaja– tienen esas facilidades; no es posible que las mujeres que avanzan y llegan a ciertos puestos lo hagan sólo porque las circunstancias familiares se lo permiten.

Debemos abrir esa puerta para todas, sobre todo, las tenemos que abrir para nuestras hijas, porque todas las que tenemos hijos e hijas sabemos que las niñas tienen una gran capacidad y un talento enorme que debemos aprovechar. Por ello siempre evoco en mi imaginación a la sociedad como una pirámide en cuya cúpula está el bienestar social y por bienestar social entiendo la posibilidad de tener una vida plena, la posibilidad de ser creativas, de pintar, de escribir, de trabajar en y por la educación, en la política, es decir, hacer lo que queremos; la base de esta pirámide es la

educación, pero la educación tiene que tener ciertas características, como la calidad, porque tenemos la obligación de darle a nuestros niños y niñas por igual, herramientas para que salgan a transformar la realidad.

Debemos proporcionar a niñas y niños conocimientos que les permitan formarse mentalidades críticas, una visión científica de las cosas –aunque en su futuro decidan no ser científicos– porque esa manera de ver la realidad y analizarla para poder transformarla no puede hacerse desde la religión o por arte de magia, no la podemos transformar tampoco desde los espacios de la ignorancia.

México necesita de una educación de calidad y creo que la crítica a la educación en este país debe extenderse desde la casa hasta el posgrado, tenemos que revisar el tipo de educación que le estamos dando a nuestros niños y niñas y, para poder hacerlo, tenemos que saber qué tipo de ciudadanos y ciudadanas queremos formar, que sean participativos, que crean y defiendan la equidad, que busquen la justicia y quieran transformar al país a partir del trabajo, y establecer niveles de vida adecuados para todos nosotros, todo ello lo tenemos que sembrar desde la raíz, en la educación, desde el momento en el que el niño llega al kínder y aún antes, en la casa debe aprender a respetar a sus hermanas y tratarlas como sus iguales.

Les cuento una anécdota que me ha enseñado mucho: Tengo tres nietos, dos niños y una niña, un día fui a comprarles un regalo; para los niños me decidí por un juego de “Lego”, de esos que sirven para crear y para la niña elegí una muñeca muy linda que hacía muchas gracias; entonces mi hija me dijo “¡oye, cómo puede ser que seas tan injusta, a los niños les das la oportunidad de que se sienten a construir cosas y a la niña le repites el estereotipo, quieres que se ponga a cambiar pañalitos o a cambiarle la ropita a la muñeca!” mi hija tenía toda la razón... lo que quiero comunicar con esta anécdota es que la educación nos debe enseñar a reflexionar constantemente sobre lo que estamos haciendo, a avanzar, a educarnos, ir reconociendo cuando tenemos actitudes misóginas, cuando tenemos actitudes xenófobas u homofóbicas porque frecuentemente lo hacemos sin darnos cuenta, repetimos patrones y debemos ir contra ellos, sobre todo cuando hace falta solidez en la educación.

Si logramos este tipo de educación que será la base de nuestra formación cultural, si aprendemos a acompañar nuestra vida con eso, estoy segura de que este país

podrá tener algo que me importa muchísimo: investigación científica de alta calidad, desarrollo tecnológico y procesos de innovación adecuados. Como ustedes saben, México produce muy poco, casi todo lo importamos y los mexicanos sabemos producir, crear... sólo necesitamos que nos den la oportunidad para hacerlo, porque entonces, reitero, en la cúspide de la pirámide que les mencioné tendríamos al bienestar social, es decir, el derecho que tenemos las mujeres y los hombres de participar en la construcción de nuestra sociedad.

Menciono entonces el *techo de cristal* y si todavía hay dudas de que éste existe, sólo hay que remitirse a los datos que anteriormente les di para ver que no es sólo un techo de cristal, sino varios que tenemos que ir rompiendo. ¿Por qué de cristal?, porque son invisibles, no sabemos que existen y debemos aceptar que muchos los fabricamos nosotros mismos. La mezquindad y la falta de oportunidades que constituyen esos techos hacen que las mujeres tengamos menos oportunidades y que 50 millones de mexicanos pobres se topen frecuentemente con ellos.

¿Qué necesitamos para romperlos?, estoy segura de que cada una de nosotras podremos aportar nuevas cosas: debemos reconocer e identificar la discriminación que vivimos todos los días; necesitamos reconocer la misoginia, la nuestra y la de los otros como muestra de la violencia individual y social que existe. Pero también necesitamos conocernos a nosotras mismas, saber de nuestras capacidades, de nuestra historia y de nuestra preparación; saber quiénes somos para saber a dónde vamos.

Cada una de nosotras hemos tejido nuestra vida a través de la lucha diaria, en un campo o en otro, entonces no podemos, no debemos aceptar que alguien desconozca el trabajo que hemos hecho y eso tiene que ver con saber quienes somos. Necesitamos prepararnos, necesitamos aprender permanentemente, tanto mujeres como hombres, pero especialmente para nosotras es una misión ética, una lección de vida. Es importante conocer las circunstancias que nos rodean para vencerlas y sobre todo no victimizarnos. Creo que en pleno siglo XXI, y a pesar de que nos hacen víctimas de tanta desigualdad, tenemos que aprender a reconocer que no es nuestra culpa, que valemos por lo que somos y por ello vamos para adelante, a pesar de las circunstancias que nos rodean.

## Palabras de la maestra Beatriz Escalante\*

Escribí el libro *Cómo ser mujer y no vivir en el infierno*, motivada por un comentario que escuché en un congreso: “todas las mujeres son iguales” entonces plasmé en ese libro las historias de 52 mujeres, todas diferentes, una de las otras...

Ahora bien ¿cuál es el asunto más importante de encontrarnos hoy en este lugar?, saber que más allá de lo que podamos hacer como individuos necesitamos instituciones que coadyuven al género femenino en esa búsqueda de igualdad de condiciones y oportunidades.

En alguna ocasión, estando en Suecia me enteré que es el único país –al menos en que yo he estado– en el que existe una licencia de paternidad; ésta es por 30 días y tiene como fin compartir con la madre, los cuidados de los recién nacidos... ese es un tipo de apoyo institucional que necesitamos.

Y les digo: sí, nosotras como mujeres hacemos mucho en el ámbito privado, pero también necesitamos llegar a puestos de mando y a posiciones en donde al ser votadas, podamos incorporar en las agendas asuntos que nos simplifiquen la vida, pues de lo contrario, seguiremos siendo el gran foco que únicamente soluciona los problemas de la vida privada ¿cómo hacer para que la vida pública nos proporcione las herramientas suficientes a las mujeres para participar en ella?, eso es lo que nosotras necesitamos.

Ser escritora es maravilloso, gracias a ello he sido muchas mujeres: todas las mujeres sobre las que he escrito. Actualmente estoy escribiendo dos novelas, son grandes novelas, muy fuertes, las dos me han significado un gran trabajo de investigación... a la primera he pensado titularla *Un extraño en el espejo*, y narra la historia de una mujer de clase media que padece Alzheimer y el círculo en el que ella comienza a presentar signos, así como la negación del problema, hasta que les dice a sus hijos de su padecimiento... ya se pueden imaginar qué vivencias se tienen cuando una escribe, es como vivir la experiencia. La otra novela que estoy a punto de terminar es

---

\* Narradora, ensayista, gramática, traductora, antóloga y pedagoga. Estudió pedagogía en la UNAM, y el doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad Complutense de Madrid, España. Autora de 17 libros, varios de ellos bestsellers y longsellers. Creadora de método de aprendizaje de ortografía, redacción y escritura creativa en lengua española. Asesora nacional tanto del IFE como del IEDF y del INBA; es consultora internacional de diversas empresas: “tv azteca noticias” y “ESPN”, por mencionar algunas.



La maestra Beatriz Escalante durante su participación.

más cruda y la voy a titular *Amores peligrosos*, pensaba llamarla *Padres peligrosos* pues trata del abuso sexual en la infancia. Para ello, realicé una seria y profunda investigación con psicólogas y psicoanalistas, lo que me llevó a descubrir que existe gran cantidad de niñas que son víctimas de abuso y que algo muy grave de eso es que no se recuerda; hay una parte del proceso en el que reprimimos el suceso, entonces tendemos a adoptar un patrón de conducta que nos impulsa a tratar de resolver –inconscientemente– ese problema, actuando de diversas formas.

Regreso al punto en donde decía que no todo lo que escribo soy yo, porque escribir acerca de este asunto de la guerra entre hombres y mujeres es políticamente correcto, decir pues, “todos están contentos” pero la verdad es que no todos están contentos ¿verdad?, mientras estamos aquí, el país sigue lleno de mujeres que no tienen acceso a la educación, se quedan a echar tortillas mientras el hermanito se va, mujeres a las que no les dan oportunidad de nada y por eso escribí lo siguiente, que si me permiten, voy a leer.

Se supone que la que escribe, bueno cada mujer es diferente, por eso me imaginé que era psicoanalista y que cada mujer me contaba su vida: así tenemos a Marcela quien es antropóloga y decía “siempre he envidiado a los hombres pero no por lo que son, sino por los privilegios que han acumulado a lo largo de la historia y cómo

no, si las mujeres no los asediamos sexualmente de manera constante e indiscriminada; ellos son los propietarios exclusivos de los paisajes deshabitados y de las noches caminables. Como nosotras no los abandonamos con un hijo en el vientre y sin medios de trabajo; como no los golpeamos cuando estamos borrachas o de mal humor; como no los lanzamos junto con nuestros propios hijos a la calle, presas de la lujuria que nos incita a traer una nueva presa a nuestra cama... Los hombres son lo que son y no siempre aprecian a las mujeres, los hombres no entienden, unos a otros se heredan el poder, los bienes materiales y las mejores oportunidades también se heredan: las leyes que los protegen”.

Debo confesarles que yo me he convertido en libro: sí, soy 17 libros y algunos de estos se usan en las universidades, tengo uno al que le dicen librito azul y se titula *Curso de redacción para escritores y periodistas*, el cual me ha dado muchos amigos e incluso he tenido el privilegio de capacitar a algunos compañeros del IEDF. Lo que quiero explicar es la estructura de la metonimia: es una figura retórica de nuestro idioma que provoca que lo dicho no es simbólicamente lo que contiene la oración, por ejemplo, si yo digo “mi primo es el mejor capote de España” ¿qué estoy diciendo?, que es un torero ¿verdad?, porque mi primo no es un trapo, mi primo no es un capote. Si yo hubiera venido de pantalones hoy y voy al baño y veo la imagen de una muñequita con falda me meto ahí, pero cómo, si yo visto pantalones... entonces, si veo una imagen con un muñequito con pantaloncitos ¿me meto ahí? ¡no! esos son justamente los elementos de la metonimia, existen los símbolos y los simbolizados ¿cuál es el peligro de la metonimia?, que no todas las mujeres están vestidas con faldas y no únicamente las mujeres usamos faldas; haciendo un poco de memoria: si ustedes recuerdan, los griegos usaban faldas, los escoceses –que dicen son muy buenos en la cama y muy machitos– usan falda.

El problema de la metonimia es que construimos una frase que solo toma una parte de todo lo que decimos y luego con mala fe alguien usa esa frase para reducirnos, entonces en términos digamos de ser neófito, la metonimia está muy bien para escribir poesía, para escribir lo que sea pero es muy peligrosa en la política, cuando yo digo “vamos a celebrar el día de la madre... ojalá le toque a la mía, porque es una madre ¿no?” el singular funciona para todas como plural. Entonces les decía que





Esther Orozco, Herandeny Sánchez, Yolanda León, Beatriz Escalante y Roxana Wiley al finalizar el panel "Liderazgo femenino".

cuando yo escribí el libro –ya ven cómo la gente acostumbra nombrar al libro por el autor– decían “¿dónde conseguiste tu Escalante?, yo ya le puse forro de plástico porque si no, para cuando termine el semestre va a reventar de arrugas”, yo quiero creer que ellos se referían al libro, aunque tal vez se referían a la autora y no a la portada sino a la piel; este es un ejemplo del sentido literario y figurado de la lengua: no literal y así, quiero decirles que nosotros somos seres simbólicos, nosotros pensamos a través de las palabras y desgraciadamente aunado a esto, hasta hace muy pocos años el diccionario de la Real Academia Española como significado de la palabra gobernadora, tenía la siguiente acepción: “mujer o esposa del gobernador” y este no es el único término en ese tono, si ustedes se fijan, prácticamente todos los femeninos están subordinados, de hecho, algunas mujeres dicen “hola, yo soy Laura Pérez, arquitecto” las profesiones y los oficios deben feminizarse y el idioma debe ir transformándose para incrementar la presencia de las mujeres, eso es lo que necesitamos, y con esto me dirijo hacia la parte simbólica y peligrosa.

Nuestro ser simbólico como mujeres es más complejo que el de los hombres. De hecho, si revisamos el constructo de la palabra hombre, descubrimos que es un término que incluye y representa de manera implícita a hombres y mujeres; para los animales decimos macho y hembra, entonces para las personas, nos referimos a mujer y varón, hombre es un colectivo tal como rebaño.

Los hombres y las mujeres, como bien decía Esther Orozco Orozco “no recibimos la misma educación sentimental”, esto es grave, gravísimo porque la educación emocional de las mujeres no es idéntica a la de los hombres sino básicamente inferior, esto duele pero es cierto: no nos educan a que tengamos anhelos y la libertad es una lucha que nosotras en forma individual vamos ganando.

Y ahora sí con esto termino: son la facilidad política, la visión científica, la sensibilidad literaria, características básicamente femeninas, porque se consideran la belleza y la obediencia como atributos ideales de la mujer; en tanto del hombre, socialmente hablando, se esperan como ideales la fuerza, la sabiduría, la acción social o la inteligencia. ¿Qué dios misógino creó un mundo embellecido con semejantes valores?, ¿por qué no nos exigen las mismas virtudes a todos los pobladores en las distintas épocas históricas?, ¿qué nos enseñan con sus conductas Zeus, Jehová, Alá o Buda?, ¿por qué algunas diosas antiguas pueden ser esposas de los dioses y no diosas independientes al margen de ellos?, ¿por qué en ninguna religión tienen como dios principal a una mujer?, ¿cuál es el papel no formativo si no deformativo que desempeñan en la psicología humana ciertas figuras simbólicas como la bella Elena de Troya, la fiel Penélope, la codiciosa Lady Mafer, la prostituta de Dulcinea del Toboso, la trepadora Magdalena o la tentadora Eva?

Imaginemos por un momento el paraíso: la serpiente seduciendo a Eva y ella ofreciéndole a Adán la manzana, el padre iracundo... ¿por qué no es diosa madre en vez de dios padre?, ¿por qué tuvo un hijo y no una hija que se sacrificara por los pecadores del mundo?, ¿por qué la religión es encarnada por un hombre y en cambio es una mujer la culpable de la expulsión del paraíso?, ¿por qué se asegura que Adán fue creado antes que Eva, cuando la evidencia nos muestra que además no nacimos de su costilla y que son las Evas del mundo quienes protagonizan la experiencia de embarazo y parto?

¿Por qué aún en pleno siglo XXI, en el mundo árabe se considera a las mujeres responsables de los hombres, incluso cuando ellos las someten a golpes para violarlas?, eso es lo que yo quiero que reflexionemos. Concluyo: nosotras podemos enfrentar simultáneamente la lucha cotidiana, política y práctica de acción, pero también tenemos que revisar ese cúmulo de valores culturales que seguimos reproduciendo y que pueden mermar la participación objetiva de las mujeres en la vida pública.





## Panel 2

# DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS MUJERES

Este panel estuvo moderado por la maestra Elsy Lilian Romero Contreras. Licenciada por el CUM, Universidad Marista y maestra en Derecho por la UNAM. Entre los cargos más representativos que ha desempeñado están: asesora jurídica en la coordinación del grupo parlamentario del PAN en la ALDF; directora de Cultura Cívica y Fomento Deportivo en la delegación Cuajimalpa; directora ejecutiva de Transparencia y Regulación en la demarcación Miguel Hidalgo y secretaria de Promoción Política de la Mujer en Acción Nacional. Actualmente es representante suplente del PAN ante el Consejo General del IEDF.

De izquierda a derecha: el magistrado Armando Maitret, la maestra Elsy Lilian Romero, la consejera Yolanda León, la magistrada Adriana Canales y la consejera de la CDHDF Nashieli Ramírez.



## Las mujeres en el ámbito jurisdiccional, exposición de la magistrada en Materia Familiar del Tribunal Superior de Justicia del D.F., Adriana Canales Pérez\*

El texto que presento no es un estudio técnico jurídico, sino una exploración sobre la participación de la mujer en el ámbito público en nuestro país, en particular, el “quehacer” de las abogadas dentro de su ámbito profesional, así como el reconocimiento a la lucha que otras mujeres –no abogadas– han realizado para lograr la igualdad y equidad entre mujeres y hombres, y que está elaborado con un ánimo de informar y posteriormente estar en posibilidad de analizar los logros y carencias que al respecto existen en nuestro país.

### *Antecedentes*

La lucha de las mujeres para tener un lugar igualitario junto al hombre en la sociedad no es exclusiva de México, y responde en gran medida a una preocupación mundial que resulta de la situación histórica de la mujer, estudiada a la luz de los derechos humanos, cuyas fuentes más antiguas se encuentran en las culturas griega y romana así como en las ideas humanistas orientales.

Dentro de las regulaciones normativas destacan: el Código de Hammurabi, el Decálogo y las Leyes de Reforma de Solón. Es desde esa época que se ubican las primeras batallas por la reivindicación de la dignidad humana. Sin embargo, todos estos derechos fueron concedidos a los hombres, excluyendo a los esclavos, los extranjeros y las mujeres.

Históricamente, la condición de esclavo se mantuvo hasta la edad media, cuando se convirtieron en siervos. La mujer continuó en esa situación hasta años muy re-

---

\* Licenciada por la facultad de Jurisprudencia de la UADEC; maestra en Política y Gobierno en América Latina por la Universidad de Essex, Inglaterra. Ha ocupado importantes cargos en el ámbito jurídico en diferentes dependencias gubernamentales tales como la SEGOB, la PGR, el otrora DDF, la SEMPI, la UNAM y el Tribunal Superior de Justicia del estado de Coahuila. En el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal ha sido directora de Anales de Jurisprudencia y del *Boletín Judicial*. Actualmente funge como magistrada en Materia Familiar del mismo tribunal.



La doctora Adriana Canales habló sobre las mujeres en el ámbito jurisdiccional.

cientes, en los inicios del siglo xx. A la caída del imperio romano, surgieron manifestaciones de protección de derechos y garantías individuales, tanto en el derecho canónico como en el civil. La lucha contra el abuso del poder por parte de los gobernantes (Bill of rights, 1689) no impactó en beneficio de las mujeres.

Con la aparición de los movimientos revolucionarios en Europa y los independentistas en América, se aborda el problema de los derechos humanos (La Declaración de Derechos de Virginia, 1714 en América y la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, 1789 en Francia).

Respecto a los derechos de las mujeres: en 1791, Inglaterra inició su camino y hacia 1893 se obtuvo el derecho de voto a las mujeres en las elecciones municipales.

Para el caso mexicano cabe recordar que la primera década del siglo xx estremeció a la vida política, económica y social del país y por ende del Estado. Se pretendía establecer la diversificación de la agricultura, la instalación de industrias, la infraestructura de comunicaciones y sobretodo, implantar el acceso a la enseñanza; pretendían instaurar para la población mejores condiciones de vida; durante ese siglo también se logró la estabilidad política de México.

Para obtener todos estos logros hubieron de experimentarse acciones de la clase intelectual en contra del colonialismo económico, de la falta de libertades y de opo-

sición a las costumbres tanto sociales como del régimen. Y es en este entorno que el papel de las mujeres encuentra los causes de arraigo para iniciar su ya imparable proceso de expresión, que inició en las últimas décadas del siglo XIX.

Las mujeres inician su incursión en el ámbito público, el cual había estado reservado exclusivamente al género masculino. La decisión de las mujeres por iniciar su participación en el ámbito público conlleva el interés y la responsabilidad de mejorar las condiciones de la vida familiar, de satisfacer sus necesidades básicas y de procurar mejoras en sus comunidades; el arraigo de grupo se hace presente en las acciones emprendidas por aquellas primeras líderes en los movimientos feministas. En el ámbito jurídico, desde 1900 se inicia la promoción de los derechos humanos de las mujeres a través de distintas organizaciones.

Es hasta 1906 que la igualdad de la mujer y la reglamentación del trabajo doméstico son planteados en el programa del Partido Liberal Mexicano, así como en el “Manifiesto a la Nación” de Ricardo Flores Magón y promovidos en la agrupación “Admiradoras de Juárez” –cuyo objetivo principal era obtener el derecho a sufragar– encabezada por Eulalia Guzmán, Hermila Galindo y Luz Vera, entre otras.

La mujer mexicana había adquirido un papel protagónico durante la Revolución Mexicana con las Adelitas, quienes se desempeñaban como enfermeras, espías, enlaces, abastecedoras, combatientes; ocupaban también puestos de mando como la coronela Carmen Alanís, quien se levantó en armas en Casas Grandes, Chihuahua, junto a 300 viudas, hijas y hermanas de los muertos, así como algunos hombres.

Hacia 1916 se redujo la mayoría de edad para las mujeres, de los 30 a los 21 años; ese mismo año se presentó la propuesta impulsada por Hermila Galindo para otorgar el voto a la mujer con la finalidad de sufragar en las próximas elecciones para diputados; cabe mencionar que dicha petición no prosperó. Así, la Constitución de 1917 se promulgó sin reconocer el derecho ciudadano a la mujer.

Como grupo social, sin embargo, las obligaciones legales se aplicaban por igual a hombres y mujeres: la mujer pagaba contribuciones, ayudaba a los gastos de la comunidad, obedecía las disposiciones gubernativas y por si acaso delinquía, sufría las mismas penas que el hombre enjuiciado; con la particularidad de que al tratarse de prerrogativas, se le desconocía cualquier derecho.

Con la expedición de la *Ley de Relaciones Familiares* en 1916, las mujeres pudieron participar en la administración pública, así tenemos a Esperanza Velázquez Bringas, primera magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Nación; Guadalupe Zúñiga de González, jueza del Tribunal de Menores; Amalia Guerrero de Castillo Ledón, jefa del Departamento de Acción Cívica del Departamento del Distrito Federal y fundadora del Ateneo de Mujeres; María Luisa Ros, directora general de Bibliotecas y de el periódico “El Universal Ilustrado”, sólo por citar algunas.

El primer cargo de elección popular que obtiene una mujer en la República Mexicana, es resultado de estas acciones; la profesora Rosa Torres G. es electa primera regidora del ayuntamiento de la ciudad de Mérida, Yucatán.

En 1928 entra en vigor el Código Civil vigente, aunque al día de hoy con significativas reformas en el libro I de Familia. En éste se reconoce la libertad que tiene la mujer sobre su persona y sus bienes sin restricción alguna; se otorgan derechos dentro de la familia con igual autoridad que la del hombre; se le concede la guarda y custodia de los hijos en caso de divorcio. Hay que recordar que anteriormente la mujer divorciada perdía la patria potestad sobre sus hijos.

Desde los años 30, las mujeres representaban el 54% de la población por lo que era necesario e impostergable encontrar mecanismos que propiciaran la inclusión de la mujer en la participación política del país.

En 1947, el presidente Miguel Alemán permitió el voto de la mujer en los comicios municipales y en 1953, siendo presidente de la República Adolfo Ruiz Cortines y gracias a la reforma constitucional es que la mujer obtuvo la ciudadanía.

La reforma de 1974 al artículo 4º Constitucional, es la que tiene por objeto la integración plena de la mujer a todas las actividades económicas, políticas y sociales de la vida nacional, pero poniendo especial atención en el cuidado que merece la familia, que es el núcleo social fundamental.

En 1989, se excluyen la certeza de honestidad y castidad como circunstancias y requisitos de la mujer agredida, ya que se exigía que la mujer víctima acreditara tener estos calificativos. Se desarrolla un modelo de atención específico para quienes padecen violencia familiar y se instalan agencias para su atención.

Quiero comentarles que Helen Fisher en su libro *El primer sexo*, estudia las capacidades innatas de las mujeres y cómo están cambiando al mundo. “Las mujeres –nos dice– son hoy más cultas, más capaces y más interesantes que nunca”.

Si ha habido algún momento en la evolución de la humanidad en que ambos sexos han tenido la oportunidad de tener profesiones satisfactorias y familias más felices, es ahora. Los avances laborales y educativos de las mujeres, son ya parte de la equidad entre los sexos.

Continuando con Helen Fisher, su proposición parte del hecho de que se delegaron a las mujeres las actividades con menor remuneración y en las que han aplicado sus aptitudes naturales, influyendo de forma decisiva en todos esos ámbitos del desarrollo humano durante el siglo xx y ese fenómeno se consolida en el siglo xxi por la importancia que asuntos como derechos humanos, familia y ecología entre otros han adquirido en ciertos sectores de la economía, los negocios, las comunicaciones, la educación, el derecho, la medicina e incluso del gobierno, permitiendo la consolidación de nuestra participación en el desarrollo socioeconómico global.

Finalmente, en este recuento quiero destacar que la autora señala que

las mujeres tenemos facultades excepcionales generadas en la historia profunda: habilidad verbal; capacidad para interpretar posturas, gestos, expresiones faciales y otros signos no verbales; sensibilidad emocional; empatía; excelente sentido del tacto, del olfato y del oído; paciencia; capacidad para pensar y hacer varias cosas simultáneamente; una amplia visión contextual de las cuestiones; afición a hacer planes a largo plazo; impulso maternal; y preferencia por cooperar, llegar a consensos y liderar sirviéndose de equipos igualitarios y resulta que, como el mundo está cambiando, todas estas cualidades trabajan en nuestro favor y nosotras estamos cambiando al mundo.

La educación de la mujer ha sido un factor determinante en todas las actividades sociales, ya que la condición que había tenido en la sociedad, se ve modificada de manera radical con este acceso a las instituciones educativas. Concretamente en la abogacía, la estudiante empieza participando de igual modo que el varón, es decir, con igualdad de oportunidades.

La participación de la mujer a nivel universitario, específicamente en la carrera de Derecho, actualmente corresponde a más del 50% del total de los alumnos de las

múltiples instituciones que la imparten, lo cual necesariamente se ha de ver reflejado en una mayor presencia femenina en los distintos campos de la actividad profesional.

Es inminente el aumento de la participación femenina en la impartición de justicia, porque es una profesión que permite la realización de manera cabal de las funciones adjudicadas a la mujer y de acuerdo con las imposiciones socioculturales que todavía permean en nuestra sociedad, debido a que gran parte del trabajo responde a necesidades sociales y familiares o económicas, de investigación y estudio; por ello puede ejercerse desde casa y no requiere necesariamente la presencia física durante amplias jornadas laborales en los tribunales como en otras dependencias.

La mujer tiene además, como bien lo señala Helen Fisher “la sensibilidad necesaria para determinar lo justo”, lo cual es el principal objetivo de la impartición de justicia.

En México, de acuerdo a la información que en 2004 publica el INEGI, la población ocupada que ejerce la profesión de abogado asciende a 191 mil personas, 72.5% son hombres y 27.5% mujeres. La edad promedio de los abogados es de 37 años. Por grupos de edad, más de una tercera parte (37.6%) tiene 40 o más años; asimismo, poco menos de otra tercera parte son jóvenes de 20 a 29 años y proporción similar, adultos de 30 a 39 años.

Por sexo, la mitad de mujeres abogadas son jóvenes; en el caso de los varones, el mayor grupo (44.5%) tiene 40 años o más. Por sexo, siete de cada diez abogados hombres tienen una pareja; en el caso de las mujeres, no están unidas en pareja.

En lo que corresponde a jueces de paz, en la República Mexicana actualmente existen 1 081 jueces, de los cuales 683 son hombres (63%) y 398 mujeres (37%).

El Distrito Federal cuenta con 79 jueces de paz, 43 son hombres (55%) y 36 son mujeres (45%), de las cuales 23 son de paz civil y 13 penales de delitos no graves.

En la República Mexicana actualmente existen 2 009 jueces de primera instancia, 1 177 son hombres (58.59%) y 832 mujeres (41.41%).

El Distrito Federal tiene 277 jueces de primera instancia, 167 son hombres (60%) y 110 mujeres (40%), de ellas, 49 jueces civiles, 10 en oralidad en materia civil, 38 en materia penal y justicia para adolescentes, 13.



En lo que respecta a los magistrados, en la República Mexicana actualmente existen 557 de éstos, 377 son hombres (67.68%) y 180 son mujeres (32.32%). El Distrito Federal cuenta con 78 magistrados, 43 hombres (55%) y 35 mujeres (45%), de las cuales 14 trabajan en materia civil, 10 en materia penal, 8 en materia familiar y 3 en justicia para adolescentes.

### *La función jurisdiccional y las mujeres*

El ministro Genaro Góngora Pimentel, en su estudio *La continua labor del juzgador*, aborda el tema de quiénes imparten justicia y lo retomo para plantear ¿qué relevancia tiene este paradigma en la práctica profesional de las mujeres como abogadas?

El autor pretende establecer un vínculo entre aquellas normas de conducta y requisitos necesarios en un juzgador y aquellas cualidades personales. Las invito a escuchar sus interesantes reflexiones que resultan muy parecidas a lo que señala la antropóloga Fisher, a quien hice referencia con anterioridad.

La relación entre las cualidades personales del juzgador y la resolución de sus asuntos es un tema delicado, ya que es difícil que los distintos principios, ideologías y valores no se mezclen en el sentido de un fallo; sin embargo, es ahí donde el juzgador debe sostenerse de aquellas cualidades que le permitan fortalecer la imparcialidad de su decisión. De ahí que la reflexión resulte útil para conocer su alcance a la luz de la impartición de justicia por las mujeres.

Todo ciudadano espera del juez ciertas características de comportamiento, entre ellas gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, además de otros requisitos que las leyes secundarias les soliciten.

El *Estatuto del juez iberoamericano* señala que quienes dediquen su vida a la función jurisdiccional, no sólo deben contar con los requisitos legales para acceder al cargo, sino que también deben poseer cualidades personales que les permitan valorar el sentido del derecho, adecuándolo a los casos reales que cotidianamente se presentan.

La labor cotidiana, la vida pública y privada del juez, pueden ejercer influencia de modo negativo en sus decisiones, de ahí que la vida privada de un juzgador de-

berá ser proporcional a la influencia negativa que tenga en sus resoluciones, debido a que la sociedad está interesada no sólo en conocer cuáles son las costumbres o diversos factores que influyen en sus determinaciones, sino la congruencia con los principios éticos y jurídicos, y sobre todo, su vinculación estrecha con la realidad social.

¿Quiénes sino las mujeres hemos estado atentas al devenir de los anhelos de nuestra sociedad al estar a cargo de las cuestiones que no generaban interés por parte de nuestros compañeros debido a que no se obtenían grandes ingresos económicos?, las mujeres hemos desarrollado enorme sensibilidad al humanismo, la justicia, la prudencia, la responsabilidad, la fortaleza, el patriotismo, el compromiso social, la lealtad, el orden, el respeto, el decoro, la laboriosidad, la perseverancia, la humildad, la sencillez, la sobriedad y la honestidad. Todas estas cualidades son las principales que se exigen del juez a decir del ministro Góngora Pimentel.

En este sentido, también es cierto que existen otros elementos como el entorno, el momento histórico, la cultura, en fin, todas las circunstancias que rodean al juez al momento de emitir su resolución, no basta el mejor manejo de la técnica jurídica ya que al juzgar haciendo a un lado los otros factores, con frecuencia se toman decisiones estrictamente jurídicas que en diversas ocasiones no son las más justas.

El derecho pues, es un objeto cultural que no puede ser disgregado por el rigor técnico impuesto en el procedimiento. Un buen juzgador, escribe el ministro Góngora, es aquél que además de respetar los ordenamientos que rigen su conducta, cuenta con características especiales o cualidades personales específicas que desarrollan su intuición, cultura y vocación de juzgador.

### *Conclusiones*

Desde el punto de vista jurídico, la discriminación se entiende como tratamientos desfavorables, consistentes en negar derechos en forma de imposición, incapacidad o impedimento como ha sido la situación de las mujeres.

Todos estamos de acuerdo en que no puede haber paz en el país, si no hay paz en las familias, que no puede haber igualdad entre las razas, si no hay igualdad entre

hombres y mujeres; que no puede haber independencia entre los pueblos, si no existe para las mujeres.

La *Declaración Universal de Derechos Humanos* de 1948 proclama que su contenido se aplique a todos los seres humanos incondicionalmente, “sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma... o cualquier otra condición.” Sin embargo, numerosas violaciones a los derechos humanos de las mujeres continúan siendo ignoradas, legitimadas y perpetradas por sociedades y gobiernos de todas las regiones del mundo.

Nuestra carta magna consagra garantías eficaces para los individuos, entre ellas, la igualdad, refiriéndose el espíritu de la ley a la no subordinación de la mujer respecto al varón y reconociendo el contenido de tratados internacionales.

La “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, aprobada el 18 de diciembre de 1979 y ratificada por México en 1981, indudablemente marca un parte aguas para la identificación de tradiciones culturales, familiares y religiosas practicadas con frecuencia a costa de los derechos humanos de las mujeres.

Las violaciones a los derechos humanos de las mujeres cometidas en la “esfera privada” del hogar, por ejemplo, en el contexto de las relaciones íntimas o familiares, son un fenómeno persistente que hasta hace muy poco no era considerado como competencia de los gobiernos o como parte de sus obligaciones respecto de los derechos humanos. Eso ha repercutido en la invisibilidad de las mujeres. Promover la igualdad entre los géneros por ahora deberá entenderse como mejorar el status de las mujeres.

No obstante que los derechos humanos de las mujeres han recorrido un largo camino, al menos en nuestro país ya existe la *Ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia*, de aplicación tanto en el derecho penal como el familiar, independientemente de los problemas de aplicación, es un inicio que debe perfeccionarse y fortalecerse, lo que se logrará con las conclusiones que en foros como este pueden rescatarse y transmitirse a nuestros gobernantes.

El poder judicial es un poder que interviene precisamente en lo que la política no puede decidir, es decir, sobre los actos inválidos y sobre los actos ilícitos, los jueces dejan de hacer política en el momento en que empiezan a cumplir con su obliga-

ción extendiendo su control a la actuación ilegal del poder. Por eso, las mujeres debemos continuar preparándonos para hacer honor a la herencia cultural que se nos ha legado durante tantos años al haber caminado atrás del varón, ahora con la preparación a la que tenemos acceso, podemos caminar a su lado y hacer de nuestro México un mejor país.



Nashieli Ramírez Hernández, consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, durante su intervención.

## Intervención de la consejera de la Comisión de Derechos Humanos del D.F., Nashieli Ramírez Hernández\*

Voy a hacer un breve recorrido y plantear algunas reflexiones en torno precisamente al nombre del panel: los derechos político-electorales de las mujeres.

---

\* Cuenta con una especialidad en Investigación Educativa y Ejercicio de la Docencia y un diplomado en Planeación por la UNAM. Ha sido coordinadora nacional del Programa Infancia en Movimiento; integrante del grupo de expertos en primera infancia de la OEI; integrante activa del Colectivo contra la trata de personas y del Espacio social para el diálogo estratégico. Asimismo, se ha desempeñado como consejera electoral ciudadana por el distrito xxxii del D.F.; consejera presidenta de la Red por los derechos de la infancia en México. Actualmente es consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF).

En su discurso, el rey saudí Abdullah indicó que “las mujeres podrán participar del Consejo Shura porque rechazamos marginar a las mujeres de la sociedad en los roles que están en conformidad con la ley islámica, hemos decidido, tras deliberaciones con nuestros ulemas y otros, involucrar a las mujeres en el consejo a partir del próximo mandato”.

“Las mujeres podrán ser candidatas en elecciones municipales así como tener derecho al voto, es una gran noticia” declaró una importante activista por la igualdad y una de las mujeres que más ha luchado para obtener este derecho.

Cuando escuchamos esta nota, bien podemos imaginar a nuestras abuelas luchando por su derecho al voto, tal como lo anuncia la propaganda actual en donde el abuelo habla con su nieta y le dice que cuando su esposa era niña, las mujeres no votaban en México. Pero no, no es así, esta noticia es de hace seis meses, septiembre 26 del 2011 y anuncia que las mujeres sauditas por decreto real podrán votar y ser votadas a partir del 2015.

Con este anuncio, Arabia Saudí dejará de ser el único país del mundo en donde las mujeres no tienen derecho al voto, y no estoy considerando a Brunei –otro país árabe– donde la prohibición es para ambos sexos, y comparto esto con ustedes para que empecemos a ubicar que los derechos político-electorales de las mujeres son todavía, en el siglo XXI, agenda pendiente.

Agenda que surge al mismo tiempo de las discusiones de las revoluciones burguesas y los ilustradores en el siglo XVIII; y es que en esa gran discusión en donde supuestamente lo que estaba en juego era romper con el antiguo régimen, en donde todas nosotras y todos nosotros vivimos como natural toda la discusión en términos de derechos, de libertades, de democracia, este Estado moderno; si en esas discusiones que dieron sustento a lo que hoy nosotros discutimos como ciudadanía, lo que se planteó fue el sí al sufragio universal... pero sufragio universal sólo para quienes entonces eran considerados ciudadanos: los hombres.

Se privaba de la calidad de ciudadano a los esclavos, que si lograban adquirir cierta educación, tenían la posibilidad de acceder a determinado estatus; no así las mujeres, quienes también eran excluidas y en su caso ellas no podían adquirir la ciudadanía, porque nunca dejarían de ser mujeres. Esto que ahora llamamos derechos político-

electorales, desde su origen tienen un planteamiento en donde se define que el ámbito de las mujeres es el privado y el de los hombres, el público, así entonces y de la mano de la igualdad, la fraternidad y la libertad, de la mano de lo que nosotros consideramos como el paradigma de las constituciones modernas como la constitución francesa, las mujeres no cabíamos, éramos personas de segunda, como decía Rousseau “no pueden tener moralidad pública, porque no saben controlar sus instintos”.

Verdaderamente las invito a conocer y reflexionar sobre los planteamientos que en términos de lo femenino hicieron todos los ilustradores, porque eso nos va a permitir comprender muchas cosas que aún vivimos en el día a día, en esta concepción, la concepción de minoría, la concepción de la no razón, porque al igual que los niños, las mujeres no teníamos razón y de hecho nos catalogaban como niños-adultos.

Entonces, esta lucha se perdió a pesar de que tanto en Inglaterra como en Francia había clubes, había gente que exigía elaborar no una declaración que fuera exclusiva de los derechos del hombre, sino una declaración de los derechos del hombre y la mujer.

¿Qué es lo que pasa?, básicamente, hacia finales del siglo XVIII, es cuando se “amarra”, se concluye esta primera etapa, comienzan las prohibiciones y recién decretada la Constitución Francesa de 1793, lo que hacen es prohibir los clubes políticos de mujeres, porque más de cinco mujeres juntas, conspiran. En los inicios del siglo XIX, se empieza a impulsar esto del voto de nosotras o para nosotras, como un derecho político de las mujeres, lo primero es el movimiento “sufragista” o sea sufragio.

Esa fue la primera agenda política de las mujeres modernas, el derecho a votar; naturalmente había muchas diferencias, existía una agenda de mujeres o grupos que exigían el derecho de votar; otras que pedían el derecho a votar, más no a ser votadas; otras que proclamaban el derecho a votar porque tenemos cierta sensibilidad que tiene que estar puesta en cómo y a quién elegimos para que la agenda de las mujeres esté bien hecha. En 1812, en Estados Unidos, surgen los primeros clubes, los primeros movimientos sufragistas.

Hacia finales del siglo XIX comienzan en México los movimientos sociales, como ejemplo, el grupo “Las hijas de Cuauhtémoc”, que básicamente lo que hace es mantener presente la agenda del voto y el sufragio femeninos.

El primer lugar donde se aprueba el voto femenino es Nueva Zelanda en 1893, que en ese entonces no era independiente; el primer país de América Latina que hace lo propio es Uruguay, siendo los últimos Brasil y Paraguay en 1961. México otorga ese derecho a las mujeres en 1953 y cabe aclarar que estamos hablando del nivel federal, pues en 1923 en San Luis Potosí, Aurelio Manrique decreta el derecho a votar de la mujer, en las elecciones locales.

Hay miles de anécdotas que les puedo platicar, por ejemplo: en Ontario, Canadá, en un inicio sólo se permitía que fueran a votar las viudas y las solteras ¿por qué?, porque si tenían marido pues para qué tenían que votar. Tal como lo planteaba Beatriz hace un rato aquí mismo, así como hay cosas muy avanzadas hoy por hoy en Suiza, pues ¿qué creen? Suiza fue el último de los Estados europeos que aprobó el voto ¿por qué?, porque únicamente realizaban votaciones en los cantones que son los municipios.

Pasemos, después de esta parte, digamos después de un elemento, una arista, al otro extremo, estos derechos electorales van desde nuestro derecho a votar hasta nuestro de derecho a ser votadas, votadas con la “v” chica.

Entonces ¿qué es lo que pasa ahí?, según el “Reporte de mujeres en el parlamento, 2011” –que es un reporte internacional que se elabora anualmente y analiza el comportamiento y las acciones de las mujeres en el tema electoral– el año pasado, de las 10 553 candidaturas a ocupar en todo el mundo, 2 296 las obtuvieron mujeres, lo que representa el 21.8% que más o menos refleja la misma tendencia sostenida en los últimos años: una participación de alrededor del 20 y 25% en parlamentos a nivel mundial, muy coincidente con la que tenemos a nivel nacional.

En nuestra región observamos que la participación legislativa de las mujeres en Nicaragua tuvo un ascenso (del 18.5 al 40%), mientras que Perú mostró un descenso (del 29.2 al 21.5%). Lo que señala el estudio es que para el caso de Nicaragua, el partido que ganó la mayoría de los escaños fue el Frente Sandinista de Liberación Nacional, y decidió por cuota voluntaria, ahí no hay legislación, ahorita vamos a ver por qué no hay legislación obligatoria para cuotas, así que decidió dar el 40% de sus candidaturas a mujeres y por lo tanto como ganó, pues las mujeres entraron directamente y duplicaron el número de mujeres en las cámaras.



Mientras tanto en Perú, lo que sucedió fue que los partidos disminuyeron la proporción de mujeres candidatas, pero además se presentó un escándalo conocido como el efecto Canchaya, y es que en el ejercicio anterior, a una diputada se le ocurrió contratar a su personal doméstico como parte de sus asesores en el Parlamento y eso tuvo un peso social que repercutió negativamente.

Permítanme dejar esto y empezar a cerrar lo que les estoy planteando. Hoy por hoy, lo que estamos viendo es que existen avances y hay diferentes mecanismos que hemos desarrollado supuestamente para asegurar que las mujeres estemos siendo votadas y en esa lógica también tengamos derechos. Actualmente hay una discusión sobre qué tanto pesan las cuotas o no y qué tanto han favorecido o no.

Lo que los estudios indican son varias cosas: uno, las cuotas sí sirven, han permitido que desde 1995 a la fecha haya un aumento en términos globales; estamos duplicando el promedio mundial del número de mujeres en las cámaras de diputados y de senadores; además esto se combina con varios factores, los partidos políticos tienen que “entrarle” más allá de cómo legislen, tienen que seguir incorporando dentro de su lógica la actividad, el activismo, los haberes y la presencia de las mujeres, como una parte fundamental del desarrollo, “no basta” como decía una canción de los 80 con tener la legislación.

La otra parte es el tipo de régimen: si favorece o no que estas cuotas se exijan y está comprobado que cuando los regímenes son solamente de representación proporcional hay un aumento en la presencia de mujeres, mientras que en los mixtos están a la mitad y los que menos permiten son aquellos que tienen mayoría.

¿Qué es lo que nos están diciendo? ¡Ojo! La cuota no te va a dar calidad... porque de repente estamos en las cámaras y nos vuelven a querer poner en espera de lo que respecta a nuestros asuntos y de lo que tenemos que tratar. Tienen la visión de que nosotras simplemente estamos en el ámbito político porque como mujeres nada más traemos una agenda de género. ¡Como si la agenda de género no fuera una visión global! Por darles un ejemplo: en este periodo legislativo, en la Cámara de Diputados se creó una comisión especial para niños, el día que se inauguró y se presentó, básicamente había puras diputadas y un solo diputado; entonces la presidenta de la comisión decía que le daba mucho gusto que hubiera tantas mujeres, yo me paré y

dije pues, que me daba mucho gusto que hubiera tantas mujeres, pero que quisiera también más hombres porque la agenda de infancia no era nada más de mujeres, entonces sólo así avanzaremos en este tema, si se entiende que también podemos ser presidentas de la Comisión de Finanzas o la de Presupuesto.

En esa parte, no basta con eso, tenemos que seguir avanzando, contra los propios mitos que nosotros perpetuamos, se dice que las mujeres no votan por las mujeres y eso en números es falso: si la agenda de las mujeres nos convence, las mujeres votamos por las mujeres, los hombres son quienes no votan por las mujeres, aunque poco a poco esa tendencia se ha ido revirtiendo.

Tenemos que comprender que las cuotas tampoco son suficientes para ir contra una cultura en la que tenemos que remar contra corriente y siempre con jornadas dobles o triples, vivimos en una política creada desde lo masculino, yo no sé si es mejor o es peor, pero si se crea con otras lógicas, nosotras tenemos que combinar la política y el trabajo social con nuestras esferas privadas, tenemos que ir creando con los hombres otras lógicas. Y hay buenas noticias: hoy tenemos que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal otorga, al igual que en Suecia, días de paternidad aunque no la misma cantidad, para que los papás, cuando nazcan sus niñas, también gocen su licencia.

En eso tendremos que fijar la agenda de cómo vamos cambiando culturalmente, dentro de una lógica en la que debemos avanzar junto con los hombres, porque de entrada nosotras podemos estar del otro lado, pero tenemos que cambiarlo porque el género no nada más es el género femenino, sino también la construcción de lo masculino y en eso tenemos mucho, mucho por avanzar, también en la parte de nuestros derechos políticos, eso es algo que también tenemos que tomar en cuenta porque quizá tampoco estamos en donde tendríamos que estar.

Yo quisiera finalizar esta parte diciendo dos cosas aunadas a lo anterior: a pesar de que buena parte de los derechos políticos son electorales, tenemos que seguir con esta lógica que es mucho más abarcadora en términos de lo que es la democracia, sí tenemos que votar, sí tenemos que ejercer ese derecho, sí tenemos que educar en esa civilidad... sí, pero también lo tenemos que hacer desde los espacios sociales y eso sí es responsabilidad de todos y todas, ahí sí, en la escuela, en el trabajo, en la familia;

como lo plantea Bobbio en términos de que la democracia no nada más es electoral sino también social y participativa.

En el caso de nosotras, quisiera finalizar compartiéndoles un poema de Rosario Castellanos en cuanto a lo que nos toca y cómo creo yo, tendría que ser el espíritu en esta materia y en muchas otras que aquí han compartido, en nuestro desarrollo como mujeres y hombres...

*No, no es la solución  
tirarse bajo un tren como la Ana de Tolstoi,  
ni apurar el arsénico de Madame Bovary,  
ni aguardar en los páramos de Ávila la visita  
del ángel con venablo,  
antes de liarse el manto a la cabeza  
y comenzar a actuar.  
Ni concluir las leyes geométricas, contando  
las vigas de la celda de castigo  
como lo hizo sor Juana. No es la solución  
escribir, mientras llegan las visitas,  
en la sala de estar de la familia Austen,  
ni encerrarse en el ático  
de alguna residencia de Nueva Inglaterra  
y soñar, con la Biblia de los Dickinson,  
debajo de una almohada de soltera.  
Debe haber otro modo que no se llame Safo,  
ni Messalina, ni María Egipcíaca,  
ni Magdalena, ni Clemencia Isaura.  
Otro modo de ser humano y libre.  
Otro modo de ser.*



Imagen del magistrado Armando Maitret Hernández durante su intervención en el foro.

## Exposición del magistrado del Tribunal Electoral del D. F., Armando Maitret Hernández\*

La participación de la mujer en la política, específicamente en cargos públicos, se ha dado lentamente y en general ha sido escasa, por lo que sigue siendo necesaria la implementación de acciones afirmativas que la impulsen. Las llamadas cuotas de género que obligan a los partidos políticos y coaliciones a presentar un cierto número de mujeres a sus candidaturas se han incorporando a las legislaciones no sin resistencias, y aunque ya se prevé en las leyes, es tarea de todos, hombres y mujeres aferrarnos a su defensa y no permitir retrocesos producto de acuerdos populares y momentáneos de las fuerzas políticas.

---

\* Licenciado y maestro en Derecho por la UNAM. Cuenta con las especializaciones en Carrera Judicial y en Argumentación Jurídica por el Instituto de la Judicatura Federal y la Universidad de Alicante, España, respectivamente. Autor de diversos artículos especializados en materia electoral y control de la constitucionalidad. Ha trabajado en líneas de investigación relacionados con el control de la constitucionalidad, jurisprudencia, derecho electoral y derechos fundamentales. Tiene más de 14 años de experiencia en materia electoral. Actualmente es profesor de Garantías Constitucionales en la Facultad de Derecho de la UNAM y magistrado en el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Para entender por qué es importante que se respeten tales acciones afirmativas, basta recordar que estudios señalan que un 30% de mujeres en cuerpos decisionales genera una masa crítica capaz de proponer e impulsar en forma exitosa políticas para las propias mujeres; es bien conocido el caso de Ruanda, que al impulsar sus cuotas logró la representación de mujeres más alta en el mundo: 51% del total del órgano legislativo, mismas que de manera inmediata propusieron medidas contra la violencia familiar y designaron a más mujeres en órganos del Estado. La suprema corte de ese país hoy tiene una mayoría de mujeres.

En México, en contraposición, la participación de las mujeres es limitada: 79% son senadores y 21% senadoras; dos ministras de la suprema corte, una magistrada de sala superior y en el caso del Distrito Federal: tres consejeras en el IEDF y una magistrada en el Tribunal Electoral.

Pero ¿cómo abatir este fenómeno desde la impartición de justicia? Me parece que particularmente quienes tenemos la función de salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos, debemos implantar una política para juzgar con perspectiva de género ¿qué significa eso?, aquí la primera definición que encuentro proviene nuevamente, de un hombre: el ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien dice que juzgar con perspectiva de género implica cuestionar la aparente neutralidad de las normas, visibilizar que en muchas ocasiones las normas y su aparente neutralidad se construyen sobre bases estereotípicas, es decir, de acuerdo con expectativas y roles sociales asignados de forma arbitraria a hombres y mujeres en virtud de su sexo, así como tomar en consideración los efectos diferenciados que las normas tienen cuando se aplican a hombres y mujeres.

En la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia de la que soy secretario ejecutivo, estamos impulsando ejercicios para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia y les comento que hemos tenido avances importantes, por ejemplo: la licencia por paternidad. El Tribunal Electoral del Distrito Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la han incorporado; es decir, es una tendencia que se debe impulsar y desde este pacto al que me refiero se fomentan estas políticas. Además es necesario evitar que desde la impartición de justicia se vean las normas con aparente neutralidad, es decir, que al resolver

no se tome en cuenta necesariamente que la ley por sí misma establece condiciones de igualdad porque ésta, como lo dice el ministro presidente de la corte, se elabora con base en estereotipos y roles ya predeterminados.

En la reunión a la que me referí, participó con una conferencia magistral la maestra María del Carmen Alanís Figueroa, quien replanteó la definición del ministro Silva en los siguientes términos: “juzgar con perspectiva de género implica reconocer que la neutralidad de las normas que regulan el acceso al poder y el ejercicio de los derechos político-electorales puede perpetuar la desigualdad de género, es decir, si vemos con cierta neutralidad las normas, esto va a perpetuar la desigualdad de género” pues ocurre en una cultura heredada del patriarcado donde el espacio público se considera propio de hombres; de ahí que al utilizar esta lente, el juzgador o cualquier autoridad debe buscar fortalecer la participación política de las mujeres, dar vigencia a las acciones afirmativas diseñadas para robustecer su representación y garantizar que los espacios en donde se desarrolla la vida pública estén libres de discriminación. En este sentido basta revisar algunas estadísticas.

Una vez que las acciones afirmativas están en la ley –quiero mencionar que actualmente se impulsan o tratan de impulsarse pactos con perspectiva de género– sólo falta, como ya decía el ministro Cosío “que las mujeres acudan y defiendan sus derechos, que no se queden calladas con las arbitrariedades que se generan”.

En el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 48% de los juicios han sido presentados por mujeres, mientras el 52% restante los han interpuesto los hombres: en un estudio reciente donde se analizaron 4 230 asuntos promovidos por el género femenino, el 46% controvirtieron violaciones al derecho de afiliación; 24% al derecho de ser votadas; 17% el derecho a votar y el 9.2% de asociación. Lo impactante de este dato es que de esas 4 230 denuncias únicamente a 85 –es decir un 2%– se adujeron razones de género ¡sólo el 2% de las impugnaciones!

¿Cómo hay que interpretar lo anterior?, bien sea que las mujeres se conforman o bien que a este tema no le dan el impulso necesario; considero que deben ser más combativas en ese aspecto. En este mismo sentido, quiero comentar la experiencia pasada, me referiré a algunos casos que se suscitaron en el Distrito Federal y que el

actual Consejo General del IEDF fue quien intervino; aclaro que no es con el afán de crítica, sino para aprender de esos errores y no cometerlos en el futuro.

En 2006 se presentaron dos casos en los que se adujeron cuestiones relativas a la violación de la cuota de género: el primero en donde la coalición por el “Bien de Todos”, conformada por el PRD, Convergencia y el PT, no cumplía con el requisito de presentar candidaturas para jefes delegacionales y sus fórmulas de candidatos propietarios, así como suplentes a la Asamblea Legislativa, de acuerdo con la cuota de género. A pesar de este incumplimiento se le otorgó el registro.

Por lo anterior, la coalición “Unidos por la Ciudad”, PRI, Verde Ecologista y PAN, presentó denuncias en su contra. El Tribunal Electoral del Distrito Federal tardó un mes en resolver el asunto y ratificó la decisión del Instituto: consideraron que era imposible negar el registro de las listas porque no era una consecuencia prevista en la ley; el asunto terminó en el Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación, pero éste consideró que el Tribunal del Distrito Federal tardó demasiado en resolver y que ya no era posible reparar esa violación... entonces nos fuimos a la elección del 2006 sin que se respetaran las cuotas de género.

Más tarde en ese mismo año, los acusadores –es decir PRI y Verde– se convirtieron en acusados: esta coalición sustituyó a su candidata a jefa delegacional en la delegación Cuauhtémoc por un hombre, la autoridad electoral concedió el registro pero inició un procedimiento sancionador por no cumplir con la cuota de género; al final lo sancionó. El asunto fue que estos dos partidos acudieron al Tribunal Electoral local en 2008 para apelar dicha sanción y al parecer, el Tribunal en su actual integración, estableció un criterio de perspectiva de género. ¿En qué sentido?, el argumento de los partidos fue que no podían sancionarlos, pues cuando solicitaron el registro habían cumplido con la cuota de género y que la sustitución de candidatos comprendía otra etapa, cuestión que no debía ser sancionada porque no violaban la ley.

El Tribunal al analizar estos argumentos, les informó que la cuota de género no se agota una vez que se registran las candidaturas de un partido político o coalición ya que es una regla que debe ser observada en todo momento durante el desarrollo del proceso electoral y que la finalidad de esta regla es dar equidad de competencia y



participación a ambos géneros, considerar lo contrario como lo pretendían los actores, implicaría que la autoridad permitiera que se violentara la normativa electoral y se accionara un fraude a la ley al consentir que una norma prohibitiva fuera vulnerada por el simple hecho de registrar candidatos cumpliendo tal requisito durante el plazo de presentación de candidaturas y luego solicitar la sustitución.

Expongo estos ejemplos debido a que se aproxima la fecha para el registro de candidaturas, y quiero decirles que a pesar de que en el 2008 hubo un importante avance legislativo, pues la Asamblea Legislativa establecía que las candidaturas de género debían ser tanto para propietarios como para suplentes, en el 2011 hubo un retroceso en ese mismo sentido: a pesar de ser exigencia para los partidos políticos cumplir la cuota de género estableciendo proporciones de 60/40, en las candidaturas suplentes no se exige esta proporción, dando paso a la posibilidad de que ocurra el fenómeno conocido como “Juanitas”.

Finalmente, quiero hacer referencia a dos casos federales: los partidos políticos se han puesto de acuerdo en establecer cuotas de género, pero inmediatamente después hacen excepciones, es decir, tienen que cumplir con ciertos porcentajes para ambos géneros, salvo que provengan de procesos democráticos. El IFE interpretó qué debía entenderse por procesos democráticos, pero un grupo de valientes mujeres impugnó la determinación de ese Instituto. El Tribunal Electoral hizo otra interpretación que de acuerdo con los partidos políticos, los puso en un dilema, ya que dicho Tribunal decidió expulsar la definición señalada por el IFE y establecer que deben postularse mínimo 120 candidatas propietarias de mayoría relativa del total de 300 diputaciones y 26 candidatas propietarias para el Senado.

Esta visión ya ha generado resistencia: recientemente el PAN presentó argumentos ante el Tribunal para demostrar, según ellos, que no iban a poder cumplir con esta determinación, el Tribunal los desestimó. Los argumentos del PAN para no cumplir con esta determinación eran más o menos los siguientes: Acción Nacional no puede emitir convocatoria donde participen únicamente mujeres porque violaría el derecho de los hombres a ser votados; no puede garantizar que ante las convocatorias que emita se inscriban únicamente mujeres; además, no puede garantizar que una vez inscritas, ganen el proceso interno de candidatura.

Termino con otro ejemplo que cuestiona si el compromiso de los partidos políticos con lo que plasman las leyes es consistente en sus acciones... yo lo expongo de manera plana: en el 2010 el IFE sancionó al PRD ¿por qué?, porque no destinó el 2% de su presupuesto para financiar el liderazgo de las mujeres; el PRD intentó justificar que sí lo aplicaba a ese fin... yo no creo que esta sea la óptica correcta, pero trató de justificarlo “mira, así lo gasté, pagué nómina, reconocimiento por actividades políticas, servicios de las secretarías adscritas al programa de equidad de género y desarrollo sustentable”.

El Tribunal Federal por supuesto, supongo que asustado, dijo pues estas no son justificaciones, tú tienes que destinar 2% para proyectos de liderazgo, no puedes considerar ahí el sueldo de las secretarías o del personal que te hace ese trabajo; en fin, todo esto es para sostener la siguiente tesis: a partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, los órganos impartidores de justicia y creo que todas las autoridades, incluido el Instituto Electoral del Distrito Federal, deberán cuidar que las normas que apliquen no contravengan derechos fundamentales establecidos en la propia constitución o en tratados internacionales; yo alerto las experiencias del pasado para que no cometamos errores en el futuro.

Quedo a sus órdenes para cualquier consulta.

Aspecto de la evolución del panel “Derechos político-electorales de las mujeres”.





## Panel 3

# LAS MUJERES EN LAS ELECCIONES 2012

El panel final correspondió moderarlo a la Licenciada Zuly Feria. Licenciada en Derecho. Ha tenido bajo su responsabilidad diversos puestos en el Partido Verde Ecologista de México, tales como secretaria de procesos electorales, asesora jurídica del comité ejecutivo nacional, representante del mismo partido ante el consejo local del IFE. Actualmente es representante del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Las participantes en el panel "Las mujeres en las elecciones 2012".



## 2012: Mujeres y elecciones, participación de la doctora Rosa María Mirón Lince\*

El proceso de democratización en México se ha desarrollado a la par de la integración de la mujer al ámbito político: las mujeres hoy podemos formar parte de la política gracias a la democracia. Porque hablar de democracia es referirse a los principios fundacionales de igualdad, diversidad y reconocimiento del otro.

En democracia, el Estado debe proteger las libertades individuales y resguardar los derechos políticos y civiles de todos los ciudadanos. Empero, en la realidad, la crítica más frecuente que pone en cuestión su legitimidad apunta a la incapacidad para gestionar los intereses y las necesidades de la diversidad y neutralizar las desigualdades estructuralmente históricas de identidades que reivindican su especificidad.

En el ámbito político, a pesar de que las reformas de las últimas décadas se han orientado a ampliar los márgenes de representación y participación de las mujeres en sectores de la ciudadanía tradicionalmente excluidos, ésta inclusión sigue siendo deficitaria. Por ello resulta primordial analizar los elementos que caracterizan en la actualidad el papel de la mujer en este campo, esto con el fin de observar los logros y avances que disfrutamos, así como los rezagos, barreras e incluso retrocesos que se han presenciado y padecido en este andar.

Entendiendo el concepto de género como "...el conjunto de ideas, prescripciones, representaciones, atribuciones, prácticas y experiencias, y valoraciones socio-simbólicas sobre lo masculino y los hombres y sobre lo femenino y las mujeres que diferencia y jerarquiza a los seres humanos, define y asigna atributos a las personas a partir de la interpretación cultural valorativa de su sexo, define sus relaciones y poder de manera simétrica" (Maceira, 2005: 169), comprendemos que la importancia de la representación femenina radica en los ámbitos de la justicia, ya que las mujeres representamos la mitad de la población.

---

\* Licenciada en Sociología, maestra y doctora en Ciencia Política, todas por la FCPYS de la UNAM. Investigadora de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y del SNI, nivel 2. Fungió como consejera electoral del IEDF. Autora de diversas publicaciones en materia electoral.



Doctora Rosa María Mirón Lince.

Hay que tener presente que no basta con el reconocimiento de la presencia femenina en la política formal, no es suficiente mencionarlas en el discurso, hay que escucharlas e incluirlas en las políticas públicas, en la agenda política y de manera general, en el proceso democrático. Sin embargo, a lo largo de la historia e incluso hoy día, ciertos factores socioeconómicos, culturales e institucionales, han funcionado como barreras, visibles e invisibles, para el desarrollo de la equidad entre los géneros.

Referirse a la mujer mexicana en el ámbito político es hablar de un grupo limitado, ya que este espacio sigue estando restringido para aquellas que destacan por ser excepcionales en uno u otro sentido: aquellas que no pertenecen a la mayoría de mujeres de escasos recursos económicos, analfabetas, sin respeto por parte de familia, amigos o pareja, sin seguridad social y sin relaciones sociales óptimas, en fin, discriminadas o relegadas por buena parte de la sociedad.

En consecuencia, resulta imprescindible mencionar ciertos factores socioeconómicos y de desarrollo humano ya que sin duda alguna, la pobreza, el rezago educativo, el desempleo y la violencia, representan obstáculos para la aspiración a puestos públicos por parte de las mujeres.



Baste con recordar algunos datos relativos a los ingresos que perciben los hombres y las mujeres por su trabajo; estos muestran que a medida que el nivel de ingreso aumenta, el porcentaje de mujeres es menor comparado con el de los hombres (INEGI 2010). La participación en el trabajo no remunerado en el quinquenio 2005-2009, de acuerdo con la información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), muestra que dos de cada tres mujeres desempeñan un trabajo no remunerado frente a uno de cada cuatro hombres.

En materia educativa, son las mujeres quienes en mayor porcentaje no concluyen sus estudios, sin distinción del tipo de localidad en las que habitan, aunque la diferencia es mayor en el espacio rural. Acumulando estos rasgos, resulta que casi el 8% de las mujeres mexicanas son analfabetas.

En la cúspide de la pirámide educativa, puede observarse que la posición de las féminas también es desventajosa: datos de la distribución por sexo de los miembros del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT, muestran que la matrícula de mujeres nunca ha llegado ni siquiera a compararse con la del género masculino.

A pesar de que en nuestro país existe abundante normatividad para la protección de la mujer,<sup>1</sup> gracias a la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 (ENDIREH), hoy sabemos que son muchas las mujeres que han experimentado intimidación o algún evento de violencia sexual a lo largo de sus vidas, lo que sin lugar a dudas, impide el pleno ejercicio ciudadano y vacía de contenido a los ideales democráticos.

En suma, se puede afirmar que el problema de fondo es la persistencia de rasgos culturales que restringen la incorporación de la perspectiva de género y que se pueden manifestar de formas variadas, explícita o implícitamente.

De esta manera, las principales hipótesis que pretenden explicar las dificultades para apoyar medidas como las cuotas de género o la postulación de las mujeres como candidatas, se basan en las siguientes ideas: la democracia, al implicar un imaginario de actores

---

<sup>1</sup> La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Ley del Instituto Nacional de la Mujeres, la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.





Aspecto general del "Foro sobre los derechos político-electorales de las mujeres 2012".

limitados, dificulta la apertura necesaria para considerar la inclusión de colectivos como el de las mujeres en los espacios de poder político; la política y los partidos son espacios identitarios y no de representación; y por último, la existencia de una difícil relación de las mujeres con el poder al cual se le atribuye una connotación negativa y represiva.

A pesar de estos comportamientos, debemos reconocer que la presencia de las mujeres en la vida pública se ha incrementado logrando en la sociedad mexicana un doble efecto: por un lado, el reconocimiento de la importancia de la inclusión femenina en todos los campos y por otro, el rechazo a costumbres contradictorias.

Es por ello que los valores cívicos y políticos de la democracia necesitan reforzarse con el propósito de fomentar aquellas actividades que, más allá de la emisión del voto en un proceso electoral, denoten un interés verídico por la política, consolidando una ciudadanía participativa. "No basta con exigir cuotas o cambiar leyes; hoy el reto es darle una dimensión política a la experiencia cotidiana de la dificultad para ejercer una plena ciudadanía" (Lamas, 2006: 206).

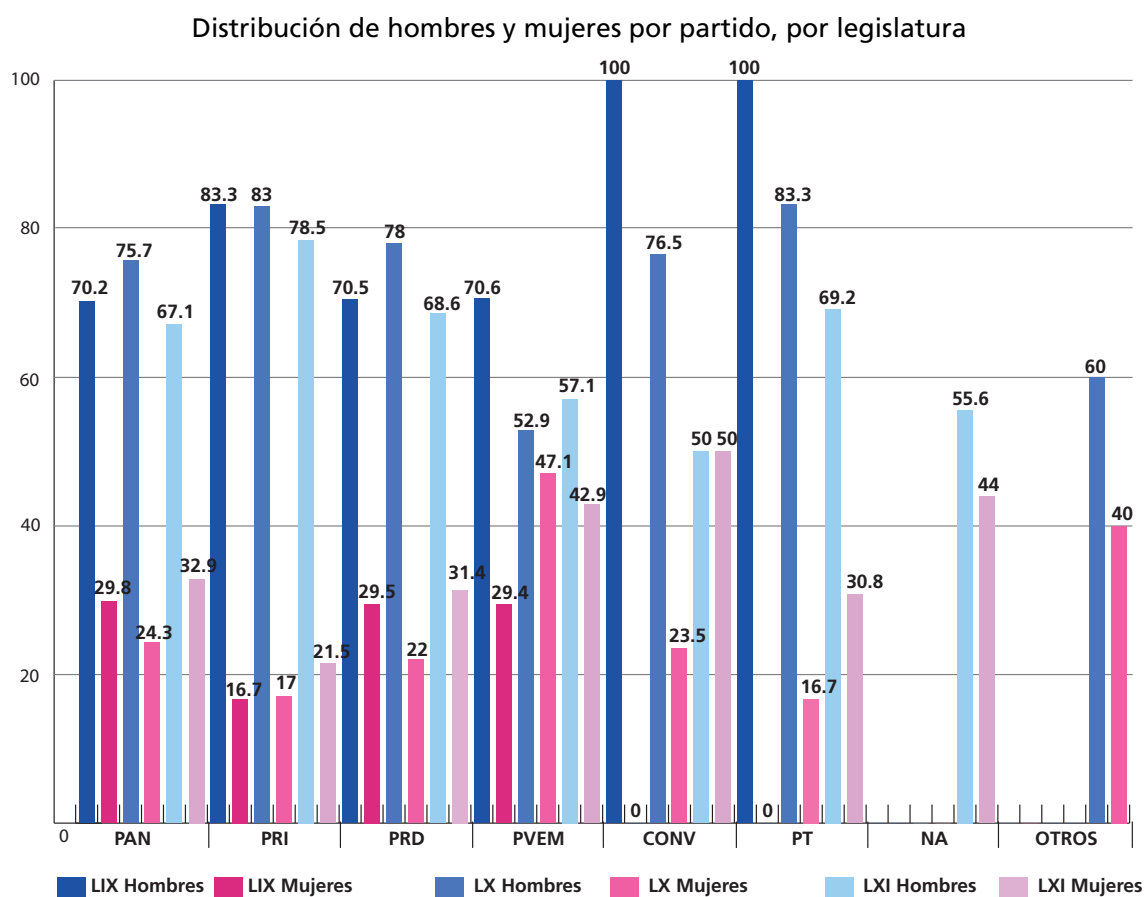
Así, a partir de la marginación y la discriminación, surgen las cuotas de género como un sistema pro equidad y quizás, como producto de la desconfianza hacia la cultura política. La incorporación de cuotas de género a la normatividad electoral y

a los ordenamientos partidistas, tiene como objetivo fundamental promover la equidad entre hombres y mujeres.

Aún cuando las cuotas de género han incrementado significativamente la proporción de mujeres representantes en los órganos legislativos, actualmente las mujeres siguen políticamente subrepresentadas, esto a pesar de la existencia de mecanismos de inclusión y control de su cumplimiento por parte de las autoridades electorales tanto a nivel nacional como local.

De tal manera, se estima que si la representación de las mujeres en América Latina sigue creciendo al ritmo actual, el porcentaje de mujeres en los parlamentos alcanzará el 40% en 2052.

Si se atiende a lo realizado por los partidos políticos, en las tres últimas legislaturas demuestran una subrepresentación femenina en todos ellos, aunque el comportamiento de cada partido ha sido diferente.



Las cifras históricas, correspondientes a diputadas locales, presidentas municipales, regidoras y síndicas, presentan un incremento tendencial favorable para todos los cargos desde 2004, tal como se muestra más adelante. No obstante, un análisis ajeno al primero, muestra que las diputadas locales no han conseguido rebasar una media de 20.5%.

La situación es incluso más precaria en lo que se refiere a presidentas municipales, ya que desde 1995 los hombres han concentrado el 95.8% de las presidencias. En este caso, las mujeres sólo han logrado un incremento marginal, pues representan alrededor del 5% del total. También los datos de regidoras confirman la existencia de un mayor número de mujeres en este cargo que en los anteriores.

A nivel federal, del total de secretarios y subsecretarios, cabe mencionar que 62 son hombres y 14 mujeres; en la SCJN, sólo hay dos ministras; en el TEPJF, una magistrada y en el IFE, 2 consejeras.

En suma, estos datos confirman que la presencia femenina resulta inversamente proporcional a la importancia del cargo. No es gratuito que sea en el nivel más bajo de la organización política de nuestro país donde hallen cabida más mujeres.

A pesar de las reformas a la ley, persiste la subrepresentación de las mujeres porque los partidos políticos “han encontrado las formas de cumplir con sus estatutos, con la propia legislación electoral y, al mismo tiempo, eludir una distribución de postulaciones equitativa para las mujeres” (Delia Melchor).

¿Cuáles han sido históricamente los obstáculos para la participación política de las mujeres?

- Que son relegadas a distritos o lugares plurinominales con escasa o nula posibilidad de triunfo.
- Que las candidatas renuncian para dejar en el puesto a un suplente varón (juanitas).
- La ausencia de legislación en materia de elecciones internas (ley de partidos).
- El bajo porcentaje de participación de mujeres para competir por precandidaturas.
- El uso de la vía de la elección democrática como una forma para evitar que más mujeres lleguen a ser candidatas.

No obstante, se ha constatado un avance gradual pero constante desde principios del siglo pasado. Así, del reconocimiento del voto a la mujer en 1953, llegamos al COFIPE de 1993, el cual señalaba que los partidos “promoverán” una mayor participación de las mujeres en la vida política del país.

En la reforma política de 1996 la representación de género ya no fue sólo una declaración de principios y una recomendación a los estatutos partidarios: se convirtió en legislación, la cual determinaba las proporciones de candidaturas que se deben distribuir conforme a criterios de género.

En 2002 se obtuvieron mayores logros al ordenar en segmentos de tres candidaturas el orden de la lista plurinominal. Sin embargo, las candidaturas de mayoría relativa quedaron fuera de la aplicación de la ley de cuota.

Así, a lo largo de la historia, estas modificaciones legales han impactado de manera positiva en el número de cargos que obtienen las mujeres en el poder legislativo. No obstante, el escenario sigue siendo preocupante, aunque para las elecciones de 2012 se han incorporado dos elementos que, espero, habrán de impactar positivamente en el desempeño de las mujeres en política.

El primero: la aprobación en la última reforma de un 2% del presupuesto destinado a la promoción del liderazgo de las mujeres, pero sobre todo el reglamento de fiscalización del IFE aprobado en julio de 2011. El segundo: el fallo del TEPJF a finales de 2011, en lo concerniente a las cuotas de género.

En la reforma electoral 2007-2008 se pretendió dar respuesta al rezago social en materia de equidad de género y fortalecer acciones para que las mujeres ampliaran su participación en el sistema político nacional. Así, el COFIPE estableció que los partidos políticos deben destinar 2% de su financiamiento público ordinario a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres (Artículo 78, fracción IV, inciso C).

Sin embargo, los partidos políticos optaron por la simulación y destinaron esas partidas a actividades distintas a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. En buena medida porque la reglamentación (vigente entonces) incentivaba el incumplimiento de la norma dado que las sanciones eran muy bajas frente a la utilización de cuantiosos recursos.

## Dos por ciento para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres (por partido)

PARTIDO	2008	2009	2010	2011	2012
PAN	13,219,765	15,187,262	14,711,118	15,769,161	16,991,367
PRI	9,873,825	10,624,717	18,606,721	19,944,941	21,490,794
PRD	8,484,198	9,129,411	7,818,009	8,380,291	9,029,815
PVEM	4,249,573	4,572,747	5,420,151	5,809,975	6,260,284
PT	4,024,239	4,330,277	4,089,972	4,384,129	4,723,926
MC	3,588,987	4,094,254	3,569,176	3,825,876	4,122,405
NA	3,417,897	3,837,272	3,985,991	4,272,669	4,603,827
PSD	2,654,758	2,856,647			
TOTAL	49,515,250	54,634,596	58,203,148	62,389,053	67,224,430

FUENTE: [http://genero.ife.org.mx/docs/pub\\_FinanciamientoPublico2011.pdf](http://genero.ife.org.mx/docs/pub_FinanciamientoPublico2011.pdf) y [enlamira.inmujeres.gob.mx/index.php?option=com...task](http://enlamira.inmujeres.gob.mx/index.php?option=com...task)

De tal manera, a partir de los informes de los propios partidos, hoy sabemos que los institutos políticos gastaron los recursos que debían ser para la promoción de las mujeres en: realización de eventos en sus comités estatales; pagos ordinarios (sueldos, aguinaldos, prima vacacional, gratificaciones, fondos de ahorro, honorarios, IMSS, Infonavit); regalos (bolsas, plumas, pulseras, globos, playeras, gorras y camisetas); servicio telefónico, energía eléctrica, agua potable, servicio de vigilancia, mantenimiento y conservación de equipo y de inmuebles, servicio de lavandería, limpieza, higiene y fumigación; folletos y carteles y, cursos de capacitación e investigaciones.

Como resultado de la presión social y del trabajo de la “Red Mujeres en Plural” y del “Consejo Ciudadano Mujeres al Poder”, quienes crearon el movimiento “2% y más mujeres en política” con el propósito de reglamentar el Artículo 78 del Cofipe, para promover la transparencia y la rendición de cuentas de estos recursos, se lograron importantes cambios en la materia.

El Consejo General del IFE aprobó un nuevo reglamento de fiscalización con reglas puntuales para obligar a los partidos políticos a transparentar el gasto del dos por ciento de sus recursos presupuestado a promover los liderazgos femeninos. De tal manera, hoy día, para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el dos por ciento



del financiamiento público ordinario (Artículo 284) y así dar cabal cumplimiento al mandato de la ley. Los rubros a los que se pueden destinar los recursos son los siguientes:

- Capacitación y formación para el liderazgo político de la mujer,
- Investigación, análisis, diagnóstico y estudios comparados, y
- Divulgación y difusión.

Este reglamento establece con precisión que los programas de gasto para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, deberán retomar los elementos siguientes:

- Acciones afirmativas.
- Adelanto de las mujeres.
- Empoderamiento de las mujeres.
- Igualdad sustantiva.
- Liderazgo político de las mujeres.
- Perspectiva de género.

Con relación al fallo del Tribunal Electoral en el sentido de establecer que en caso de que el partido político elija a sus candidatos de mayoría relativa mediante un proceso de elección democrático observando y privilegiando lo previsto en sus estatutos respecto de la forma de elección, los partidos políticos o coaliciones, deberán presentar como mínimo 120 candidatos propietarios a diputados y 26 a senadores de un mismo género.

Además, las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de cinco candidaturas. En cada uno de los segmentos de las listas habrá dos candidaturas de género distinto y de manera alternada.

Por último, la fórmula completa (propietario y suplente) deberá integrarse por candidatos del mismo género. En el caso de los senadores, los dos últimos lugares serán ocupados por un candidato de cada género.

Sin lugar a dudas, el impacto de estas modificaciones legales se hará evidente en los resultados de la próxima elección para renovar el poder legislativo.

### *Reflexión final*

- Si bien existen avances, la situación de la mujer en el espacio público sigue siendo escasa debido a factores de índole socioeconómica, cultural e institucional.
- La representación de las mujeres con relación al índice poblacional es mínima.
- La paridad numérica se trata de justicia en términos de representación de intereses colectivos.
- La capacitación es un elemento fundamental para el empoderamiento político de las mujeres. Es un detonador de la participación y el liderazgo femeninos.
- El avance en términos de equidad de género depende del rigor en la aplicación de la norma y también de la voluntad de los partidos políticos.
- Es un tema que atañe a todos porque sin la participación de las mujeres, la democracia es incompleta y eso nos afecta por igual.
- La inclusión de los diferentes grupos e identidades de la ciudadanía es central para el funcionamiento y la legitimación del régimen democrático.



- La presencia femenina se vuelve clave, por eso la cuota de género tiene un papel central en las reformas electorales tendientes a ampliar las bases de representación de los regímenes democráticos.

A pesar de todo, hay que ser optimistas respecto al futuro, en virtud de que “ninguna sociedad puede darse el lujo de desperdiciar la mitad del talento de su población” (Huerta y Magar, 2006: 49-50).

### Las mujeres frente a las elecciones de 2012, intervención de la magistrada del Tribunal Electoral del D.F., Aidé Macedo Barceinas\*

Inicio esta plática sobre las mujeres en las elecciones del 2012, mencionando a Simone de Beauvoir; destacada novelista e intelectual francesa. Ella insistía en que con el sufragio, las mujeres podrían franquear las distancias que las separan de los hombres, y puntualizaba que “... los derechos políticos son lo único que les garantizaría a las mujeres una libertad completa”. Gran visión de esta mujer que nació a inicios del siglo pasado, en 1908.

Asimismo, Daniel Bell, politólogo norteamericano y autor de *El fin de las ideologías*, destacó que la mayor revolución sucedida en la centuria pasada habría sido el ingreso de la mujer al espacio público, lo que significó una serie de cambios en las relaciones sociales; una de ellas es que se dejó de interpretar el quehacer político a partir de códigos masculinos, para incorporar a las mujeres en la toma de decisiones de los asuntos de interés de la colectividad.

Estas referencias dan cuenta de la importancia del reconocimiento de los derechos político-electorales de las mujeres en nuestros tiempos, y que consistió, entre

---

\* Licenciada en Derecho por la UNAM, cuenta con estudios de posgrado en Derecho Constitucional, Ciencia Política y Derechos Humanos por la Universidad Complutense, España. En el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, desempeñó diversos cargos; asimismo ha sido funcionaria del IFE; colaboró en la conformación del COFIPE y es autora de diversas publicaciones. En la actualidad se desempeña como magistrada del Tribunal Electoral del Distrito Federal.



La magistrada Aidé Macedo Barceinas durante su participación.

muchas otras cuestiones, en abrir la posibilidad del voto activo y pasivo para la mujer, lo que permitió no sólo una mayor visibilidad a los problemas de género, sino conquistar una noción de ciudadanía más completa.

Aún más, en el cambio de siglo, dentro del marco de los “Objetivos de Desarrollo del Nuevo Milenio”, Naciones Unidas se propuso “promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer” y tanto la Declaración Universal de Derechos Humanos como otros instrumentos en la materia, han sentado las bases para que todas las personas puedan tener las mismas oportunidades de formar parte del gobierno de su país, lo que deja advertir la intención de la comunidad internacional de reivindicar esta noción de igualdad.

No obstante este cambio de conciencia, y considerando que las mujeres están accediendo a posiciones de poder, a la representación de sus comunidades, al ejercicio de la procuración y administración de justicia, pensamos que esta situación debe ser equitativa.

En este contexto ¿cómo se enfrenta la mujer a los procesos electorales que se estarán celebrando en nuestro país este 2012?

En primer lugar, me referiré a la importancia de la mujer como votante. Ustedes recordarán que fue en 1953 con la reforma constitucional al Artículo 34, cuando a ésta se le otorgó la ciudadanía, y como consecuencia de ello, es que se le reconoció el derecho de votar, lo que en realidad pudo concretarse hasta 1955, fecha en que hubo elecciones para renovar la cámara baja del Congreso de la Unión.

Evidentemente fue un parteaguas, puesto que a partir de entonces la participación de la mujer en la vida política de nuestro país pudo ser posible, además de que se ha incrementado paulatinamente. Actualmente, los resultados de las elecciones demuestran que las mujeres participan con la misma intensidad que los hombres: el género no es una variable determinante para definir el caudal participativo y menos aún, cuando medimos el grado de cumplimiento de los deberes cívicos. En ese sentido, por ejemplo, en las elecciones de 2009 en el Distrito Federal, votó el 56.86% de mujeres, frente al 43.13% de los sufragios de la población varonil.

Estadísticamente, se aprecia un interés prominente de las mujeres para votar. Ahora bien, debo comentarles que del total de mujeres que sufragan, el 7.7% pide permiso a sus parejas para hacerlo, esto según los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México de 2010, realizado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)<sup>2</sup>. Lo que también pone de manifiesto que aún no se supera del todo la idea de que la mujer debe supeditarse a la decisión del varón.

Para la elección de julio de 2012, el padrón se conforma del 48.25% de mujeres y 51.75% de hombres. Esperemos que la afluencia del género femenino no disminuya, pues numéricamente somos una población mayor. Por otra parte, estimo que la intervención de las mujeres en el ámbito de la vida interna de los partidos, también ha sido intensa<sup>3</sup>.

Los partidos difieren entre sí por el número de mujeres que incluyen en sus direcciones y esa variación refleja la disposición que tiene cada instituto político de incentivar su participación. Cuando el activismo de las mujeres es visible, no sólo aumenta su presencia en estas organizaciones, sino que además se incorporan temas de

<sup>2</sup> Encuesta publicada el 17 de marzo de 2011, en la página oficial del CONAPRED.

<sup>3</sup> Según estimaciones del ТЕРПФ, el 52% de la militancia de los partidos políticos en México está integrada por mujeres.

interés para las mujeres en sus documentos básicos, tales como la equidad de género y aspectos relacionados con los derechos reproductivos, la discriminación en el trabajo o la violencia de género<sup>4</sup>.

También destaca la participación de la mujer en la conducción de organizaciones políticas: en los últimos años, dos de los principales partidos de nuestro país han sido dirigidos a nivel nacional por mujeres. El PRI por Dulce María Sauri, Beatriz Paredes y María de los Ángeles Moreno; el PRD por Amalia García, mientras que en el Distrito Federal, el Revolucionario Institucional ha sido dirigido por María de los Ángeles Moreno, el PRD por Alejandra Barrales y Acción Nacional por Mariana Gómez del Campo.

Las medidas de acción positiva, como la reglamentación de cuotas para cargos directivos del partido o las candidaturas, tienen la ventaja de que una vez adoptadas, crean las condiciones para la inclusión de las mujeres en la política electoral. Sin embargo, en el campo del derecho para ocupar cargos de elección popular, la evolución ha sido desafortunadamente, diferente.

Si bien desde 1996, el código electoral federal establecía que los partidos deberían asegurar que sus listas de candidatos al congreso, no rebasaran el 70% para un solo género, lo cierto es que la imprecisión de la norma permitió que los actores políticos la violentaran, ya que la mayoría de las candidatas quedaron colocadas en los espacios de las suplencias, o bien, en los últimos lugares de las listas de representación proporcional.

En 2002, la legislación se propuso lograr una mayor equidad, estableciendo que en ningún caso se incluiría a más del 70% de candidatos propietarios de un mismo género, señalándose también que en cada uno de los tres primeros segmentos de la lista de representación proporcional, habría una candidatura de distinto género. No

---

<sup>4</sup> Por ejemplo, en la Declaración de Principios del PRD, emitida con motivo del XII Congreso Nacional de este partido, el 3 de diciembre de 2009, se señala lo siguiente: "... El PRD desde su fundación ha sido impulsor de los derechos humanos, de la igualdad, la libertad y la ciudadanía de las mujeres, así como promotor de la incorporación de la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas"... "Ratificamos nuestro compromiso de continuar la lucha para respetar, proteger y garantizar el acceso de la mujeres al pleno ejercicio y goce de sus derechos humanos, en particular a una vida libre de violencias; derechos sexuales y reproductivos; a decidir libremente sobre sus cuerpos; a la igualdad en el trabajo; a la participación y a la representación política de las mujeres en condiciones de paridad"...

obstante, en clara situación de fraude a la ley, algunos partidos soslayaron esta disposición al presionar a las candidatas electas a renunciar para que sus suplentes varones ejercieran la función legislativa.

Con la reforma electoral de 2008, se modificó la cuota de género en una proporción porcentual 60/40<sup>5</sup>. Con motivo de las elecciones federales de 2009, la conformación de la Cámara de Diputados<sup>6</sup> quedó de la siguiente manera: el 69% de sus miembros son hombres (345 diputados) y sólo el 31% son mujeres (155 diputadas); en tanto que en el Senado, el 79% son hombres (100 senadores) y 21% son mujeres (26 senadoras), de lo que podemos concluir que la postulación de candidaturas no se vio reflejada en la integración del Congreso de la Unión, en la que difícilmente puede hablarse de una equidad de género.

Por su parte, de los 66 diputados que integran la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 49 son hombres y 17 son mujeres, por lo que tampoco podemos referirnos a que exista una integración que se acerque a una real paridad de género.

Para el próximo proceso electoral local, se aplicará el nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, que señala como una obligación de los partidos, garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones, procurando el acceso paritario a los cargos de representación popular.

En cuanto al registro de candidatos, se establece que los partidos no podrán registrarlos cuando excedan el porcentaje de género, en este caso, se deberá ajustar la lista de candidatos de manera que se someta al criterio de equidad.

Se prescribe que para las candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa y jefes delegacionales que postulen los partidos, en ningún caso se podrá registrar más del 60% de candidatos propietarios de un mismo género. Sólo exceptuando aquellas candidaturas que sean resultado de un proceso de selección interna en sus respectivos partidos.

---

<sup>5</sup> Artículo 219 del COFIPE. “1. De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad. 2. Quedan exceptuadas de esta disposición las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido”.

<sup>6</sup> Sitio oficial de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, respectivamente.



La magistrada Aidé Macedo Barceinas y la doctora Rosa María Mirón Lince.

Además, en las listas de representación proporcional no podrán registrarse más del 54% de candidatos propietarios de un mismo género y se garantizará que en los primeros cinco lugares haya dos candidaturas de distinto género. Incluso, para la asignación de diputados por este principio, se deberá tomar en cuenta que tanto el propietario como el suplente deberán corresponder al mismo género.

En cuanto a la excepción prevista a las reglas relativas a la equidad de género en la postulación de candidaturas, consistente en que éstas candidaturas sean resultado de un proceso de selección interna en sus respectivos partidos, cabe mencionar que ya existe un criterio emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia dictada en el juicio ciudadano 12624/2011, conocido como el caso “anti juanitas”.

En esa resolución, en que el acto cuestionado era el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Federal Electoral y que indicaba los criterios aplicables para el registro de candidaturas para el proceso electoral federal 2011-2012, se determinó dejar sin efectos el punto de acuerdo en que se preveía la posibilidad que mediante un proceso democrático de designación de candidatos por convención o



asamblea, la militancia determinara que las 300 fórmulas de diputados federales y las 74 fórmulas de candidatos a senadores, pudieran ser todos del mismo género, con lo que se haría nugatorio lo previsto en la ley con relación a la cuota de género. Así, los efectos de la sentencia se hacen consistir en que en caso de que un partido político elija a sus candidatos de mayoría relativa mediante un proceso de elección democrático, observando y privilegiando lo previsto en sus estatutos respecto de la forma de elección, en todo caso, deberá presentar como mínimo 120 y 26 candidatos propietarios de un mismo género para diputados y senadores respectivamente. En este caso, se advierte la tendencia de este órgano colegiado de juzgar con perspectiva de género, sin que ello implique que se renuncie a los principios de imparcialidad y objetividad, sino considerar los factores culturales, históricos, sociales y económicos para analizar los asuntos en los que las mujeres son parte interesada. Esto significa asumir acciones afirmativas en razón de los diferentes roles que encara la mujer, no solamente como profesionistas, sino también por su papel en el ámbito familiar y, con ello, potenciar los derechos políticos de las mujeres.

Para los comicios de 2012, el horizonte de participación de las mujeres es alentador, ya que en el cúmulo de elecciones a realizarse, existen dos procesos relevantes que serán protagonizados por candidatas que de manera inédita, se colocan en un alto margen de competitividad.

En cuanto al cargo de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, si bien en años recientes algunas mujeres como Rosario Ibarra, Cecilia Soto, Marcela Lombardo y Patricia Mercado fueron candidatas a la presidencia de México, sus posibilidades de alcanzar el triunfo fueron menores por diversas circunstancias, entre otras, la falta de recursos en sus respectivas campañas. Ahora, según se advierte, existe una candidata a dicho cargo de elección popular, postulada por el partido gobernante y según mi apreciación personal, con posibilidades mucho más viables para acceder al ejercicio de ese cargo con relación a las candidatas anteriores.

Por otra parte, en esta Ciudad de México en el año de 1997, Viola Trigo contendió por el Partido del Trabajo para el cargo de jefa de Gobierno, logrando en aquel entonces el 1.3% de los votos totales. Posteriormente, en el año 2000, Teresa Vale participó por el extinto Partido Social Demócrata, logrando el 3.38% de la votación



total. En 2006, Beatriz Paredes Rangel logró el tercer lugar en esta contienda con el 21.59% de las preferencias electorales.

Para este año, en las elecciones del Distrito Federal también se advierte que las mujeres participarán intensamente, tanto en cargos deliberativos en la Asamblea Legislativa, como cargos ejecutivos en las 16 delegaciones políticas y en la jefatura de gobierno. Para este último cargo, se perfilan por sus respectivos partidos, Isabel Miranda de Wallace (PAN), Beatriz Paredes Rangel (PRI) y Rosario Guerra (PANAL).

Otro de los rubros en que también se ha propiciado la intervención del género femenino, es en la integración de autoridades electorales, tanto en el ámbito administrativo como en el jurisdiccional, aún cuando tampoco se ha logrado un equilibrio.

Así en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sólo el 32% de los altos cargos corresponde a magistradas, incluyendo la Sala Superior y las salas regionales; en el Tribunal Electoral del Distrito Federal se registra un 20% de participación femenina, pues sólo una magistrada integra su pleno. En el Instituto Federal Electoral es el 22.22% debido a que sólo hay dos consejeras, pero si tomamos en cuenta a las representantes de los partidos y del Poder Legislativo en la integración de dicho consejo, la participación femenina es de tan sólo 15%, ya que a las dos consejeras citadas se sumaría únicamente una mujer: la representante del Partido Verde; y para el caso del Instituto Electoral del Distrito Federal, si sólo se toma en cuenta el número de consejeros tendríamos el 42.85%, con lo que casi se lograría la paridad de géneros, sin embargo, si contamos también a los representantes de los partidos, incluiríamos a las tres consejeras, sólo dos mujeres representantes de los partidos Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, con lo que tendríamos el 35.7% de esta representación.<sup>7</sup>

En síntesis, para este año en que se renuevan de manera concurrente los cargos federales de elección popular, las gubernaturas de algunos estados de la República<sup>8</sup>,

<sup>7</sup> Sin incluir la representación de los grupos parlamentarios, que serían adicionalmente cuatro hombres, con lo que la proporción de representación de las mujeres sería menos al 35% citado.

<sup>8</sup> Hay elecciones concurrentes para gobernador en Yucatán, Jalisco, Tabasco, Guanajuato, Morelos y Chiapas. En el caso del Distrito Federal, para jefe de Gobierno.

así como diversos congresos locales y gobiernos municipales, la participación política de la mujer será intensa, ya que como he relatado, cada vez es más notorio su desempeño, ganando más espacios públicos y reivindicando la noción de igualdad en el ejercicio de los derechos políticos.



Imagen de la magistrada Luz María Zarza Delgado.

## Participación de la magistrada del Tribunal Electoral del Estado de México, Luz María Zarza Delgado\*

El panorama de la representación de la mujer en la esfera política es complejo y no es para celebrar... hay quienes calculan que al menos en 40 años la participación de la mujer en diferentes instancias no presentará avances significativos; esto es desalentador, incluso para quienes pertenecemos a ese porcentaje de mujeres que incurrimos en política, pero eso no es así del todo. Hemos visto que para que podamos

---

\* Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), maestra y doctora en Derecho por la UNAM. Se ha desempeñado como catedrática en diversas instituciones de prestigio del país; autora de diversos artículos del orden jurídico. Actualmente es magistrada del Tribunal Electoral del Estado de México.

hablar de una representación y de un impacto en la toma de decisiones -porque aquí la cuestión es que las mujeres no están en los niveles de toma de decisiones-, se tiene que estar representando al menos el 30% de la integración y no lo alcanzamos en nada: difícilmente en la cámara se está alcanzando ese porcentaje, pero aún no se logra, no lo alcanzamos en ningún lado, eso quiere decir que todavía no estamos participando en la toma o en la instrucción de decisiones.

Yo les quiero comentar que hay empresas, sobre todo en los países desarrollados, en donde la toma de decisiones se realiza de manera bipartita: un hombre y una mujer, es decir, un gerente y una gerenta, esto debido a que tenemos visiones diferentes, lo que el hombre ve es muy valioso, importante, puede tomar una decisión desde su perspectiva, pero falta otra parte, porque la mujer ve lo que él no puede, ya que nuestras naturalezas son distintas; entonces cuando se toman decisiones ya sea del lado del hombre o de la mujer por separado, resulta una decisión incompleta, es una decisión que puede mejorarse incorporando la visión o la opinión del otro, eso es lo ideal y conlleva también beneficios económicos.

En los países desarrollados se han realizado estudios muy interesantes en los que esta incorporación de la mujer, éste cambio de hábito de no discriminar a la mujer repercuten de manera positiva, incluso para el desarrollo económico local.

Bueno, ahí está puesto el escenario ¡hay que apropiárselo...! lo que pasa es que no hacemos conciencia: se ha dicho varias veces que no hay momentos para reflexionar... eso es cierto, andamos tan acelerados que difícilmente nos damos un tiempo para reflexionar, para repensar, incluso para ver; alguien decía que todo es cuestión de atención, ponemos atención y comenzamos a descubrir ciertas cosas. Alguna ocasión dije que jamás he sido discriminada y somos muchas mujeres en la misma situación, pero esa es una de las tareas que tenemos que llevarnos: observar y darnos cuenta de que, efectivamente, hay escenarios de discriminación y son muchos, los hay en los comerciales: las mujeres anunciando cerillos en bikinis, una mujer-objeto sexual; si observamos nuestro entorno, en cómo me tratan en el trabajo, cuál es la dinámica, cuál es el lenguaje, entonces vamos a descubrir que hay un escenario real en el que también podemos influir y éste es un proceso que la norma no resuelve, porque el derecho no es milagroso.

Y aun cuando existen las normas, si no se da un cambio verdadero a nivel personal, si no hay un cambio de mentalidad, de prácticas, de costumbres, etc., este proceso de cambio no se concluirá, dando como resultado que no haya cambios en las instituciones, es decir, que todo se quede en su estado actual.

En cambio, hacerlo de otra manera nos va a hacer conscientes, pues si bien es cierto que existen normas, cuotas de género, principios constitucionales que señalan que hombres y mujeres somos iguales... ¿por qué no se percibe en la cotidianidad? porque es claro que al no darse ese cambio desde la educación, la cultura, lo que perpetúan son estos escenarios tan complicados y riesgosos. Y si a esto le sumamos que se desconfía del derecho, el panorama se torna aún más grave, pues le pega a la legalidad, al principio de legalidad, al estado de derecho que debe de predominar en toda sociedad.

Todas estamos discriminadas por el hecho de que no se nos representa ni siquiera en un 30% en los órganos de toma de decisiones, esto es una discriminación; el hecho de que se me aplique una norma que no es neutral, es discriminación; empero, el derecho no es el que va a hacer milagros, es un trabajo que nos corresponde a cada una de nosotras y a cada uno de nosotros, a todas y a todos... porque yo no concibo un país, una sociedad, bueno ni un mundo que pueda decirse legal, justo, democrático ni mucho menos humano, cuando tiene al 50% de su población discriminada.

Hay diversas situaciones que me preocupan y que reflejan perfectamente cuál es el estado de las cosas: en casos como el aborto, a la única que se responsabiliza es a la mujer, aún cuando sabemos que al niño no lo concebimos solas, pero el hombre está completamente ausente... En la discoteca, en el accidente la pregunta más común es "en ¿dónde andará la mamá?" bueno y ¿el papá no existe?... ¿Por qué es la mujer la que tiene que decidir si trabaja o tiene una familia?, ¿por qué el hombre no se enfrenta a esa misma disyuntiva?, ¿por qué es la mujer quien tiene que decidir tener o no hijos?, eso nos refleja que algo no está bien y que se da desde los ámbitos público y privado... el ámbito privado se reservó para la mujer, eso ya lo sabemos: la familia, los hijos, el quehacer de la casa... todo eso pertenece al ámbito privado; mientras que el ámbito público: la oficina, el trabajo, la política, etcétera se concedió al hombre.

Sin embargo, la mujer se ha incorporado al ámbito público y es ahí donde aparecen los techos de cristal, por supuesto somos muchas las mujeres que trabajamos, pero en ¿qué niveles estamos?, hay tribunales en donde me dicen “nosotros no tenemos el problema de inequidad de género, el 70% son mujeres” y efectivamente, es cierto pero, dónde las tienes; porque de 18 magistrados sólo tienes dos magistradas; ahí está el techo de cristal.

¿Qué pasa entonces en el ámbito público? Debido a que era exclusivo de los hombres, se diseñó tomando como modelo, precisamente al hombre, entonces las mujeres estamos tratando de entrar con calzador a un ámbito en que no se nos contempló para nada; por lo que también tenemos que trabajar en rediseñar el espacio público, pero ¿cómo hacerlo si todas las prácticas son masculinas? y las mujeres en lugar de hacer visibles nuestras necesidades, nuestra naturaleza, nos hemos adaptado con mucho esfuerzo y muchas pérdidas, entre ellas nuestra esencia femenina, porque nos hemos masculinizado para poder estar en el espacio público, diseñado por y para hombres.

Es por ello que el espacio público se tiene que rediseñar... por eso es tan importante que haya mujeres legislando, pues los hombres han legislado para nosotras asuntos relacionados a nuestro género: embarazo, aborto, etc. pero ellos qué saben, no se niega su capacidad, la visión que tienen, pero siempre será mejor el punto de vista femenino en esos asuntos, pues es también una cuestión de sensibilidad, de comprender la problemática y a la vez, darle voz a todas las mujeres.

En el ámbito público es necesario coordinar horarios, prácticas... pero igual de necesario es atender al problema de lenguaje, por ejemplo: en el derecho y en las normas el lenguaje es masculino... esos correos que dicen que es incorrecto gramaticalmente decir ‘juez y jueza’, son correos que se basan en un modelo masculino, el lenguaje también fue estructurado por hombres... el otro día platicaba con un amigo y me decía “¡esto es una exageración, no pensé que fueras a sostener algo así!” entonces le contesté “yo no me siento incluida cuando dicen magistrado, es una tontería sentirse así y cuando dicen magistrada ¿tú te sientes incluido? no”, entonces por qué yo sí me tengo que sentir incluida.

Además, en esta cuestión de género el asunto del lenguaje es de lo más elemental y ni siquiera en este tema hemos avanzado: el principio es que si no lo nombras

no existe, hay una invisibilidad de la mujer en el espacio público por lo que tenemos que hacernos presentes, en primera instancia con el lenguaje.

Después se tendría que revisar cada norma, detectar cómo es el lenguaje y quién fue el modelo, porque en las normas el hombre fue el modelo... entonces es una norma que no está atendiendo mi realidad, mi problemática, que no me sirve y que yo soy la que me tengo que adaptar a ella, eso es muy interesante porque todo el derecho se tiene que revisar, ahí tendríamos que estar realizando artículos, iniciativas, hay un mucho trabajo por hacer para poder readecuar el derecho y también debemos atender al tipo de derechos que nos están otorgando como derechos de género, porque en realidad, son derechos de familia, nos están equiparando mujer-familia y nos están vendiendo derechos que son para la familia como logros en el plano personal, femenino: becas para los hijos, para madres solteras, pero siguen viéndonos como madres, mujer-mamá, mujer-parte de familia y estos son derechos de familia... poco se ha avanzado en los derechos para la mujer como persona, como individuo.

Finalmente ¿qué es la equidad de género? ésta no es igualdad de género... la igualdad ni siquiera existe, ya los filósofos y muchos pensadores concluyeron que no hay igualdad y no hay porque nadie somos iguales, ni siquiera aquí... hoy hemos visto a muchas mujeres y no somos iguales en nada, incluso ahora se define la igualdad como el respeto a la diferencia, entonces lo ideal es que lleguemos a una igualdad como personas racionales, sin importar género, religión, ¡nada!: simplemente personas racionales con los mismos derechos, pero esa es una meta a larguísimo plazo.

Luego entonces ¿qué es la equidad? yo siempre la comparo con el derecho laboral: la relación obrero-patrón nunca va a ser igualitaria, ¡nunca!, por cuestiones sociales el trabajador siempre estará en desventaja ante el patrón: no posee los mismos recursos económicos, no tiene las mismas posibilidades, simple y sencillamente no es el dueño de los medios de producción, entonces ¿qué es lo que hace el derecho laboral?, equilibrar al trabajador y al patrón para que estén en igualdad de condiciones legales y ninguno se presente con desventajas a los tribunales ¿cómo lo equilibra?, otorgando más derechos a los trabajadores con esa ficción jurídica de “le doy más”... eso exactamente sucede con la equidad de género, la mujer está en un escenario de discriminación y entonces le tienes que dar más para tratar de equilibrar.

Hay quienes se oponen a la cuota de género aun cuando ni siquiera se obtienen resultados; algunos argumentan que estas cuotas en sí, son discriminatorias y sí, claro, ¡claro que son discriminatorias! pero existen discriminación positiva y discriminación negativa tremenda: en el metro hay un vagón rosa –claro, las medidas y las cuotas son temporales– cuando lo óptimo sería educar a los hombres, enseñarlos a respetar a las mujeres, respetar a todos por igual... este vagón rosa, que sería como la cuota de género o como cualquier disposición favorable a la mujer, cuando tienes un metro completo a favor de... entonces ¡aguas! Evitemos creer que son acciones favorables.

Entonces no es igualdad, esas disposiciones que señalan “los hombres y las mujeres son iguales” son discriminatorias, porque no están contemplando todo el escenario, hay que tener mucho cuidado en las afirmaciones que hacemos, yo estoy de acuerdo en que no importa el género sino la capacidad, pero en la actualidad no podemos supeditarnos a ello; sólo cuando se logre la equidad, se haya avanzado y eliminado lo negativo que hasta hoy persiste... mientras tanto no, si inclusive hasta en los libros de texto de primaria perpetúan patrones culturales tales como “mi mamá amasa la masa y mi papá va al trabajo”.

En ese sentido creo que tenemos muchas tareas, tenemos que hacer conciencia, reflexionar, analizar en qué estamos contribuyendo nosotras para perpetuar esos estereotipos, esas cuestiones sexistas; yo creo que podemos hacer mucho en el ámbito familiar, comenzar a ver cómo tratamos a nuestros hijos, a nuestras hijas, cómo nos ayuda nuestra pareja, qué cosas no queremos soltar... porque a veces somos nosotras las que no queremos soltar, somos incluso a veces las primeras a quienes hay que convencer.

En ocasiones las primeras que decimos “somos iguales, que no hay discriminación” somos las mujeres, somos quienes afirmamos que la gente no vota por mujeres, entonces no obligues a tener candidatas, es exactamente lo mismo, la gente no vota por mujeres porque trae un esquema cultural, trae un chip que le enseñó que la mujer es para la casa y que el espacio público es para el hombre; la mujer no tiene las mismas posibilidades, oportunidades iguales: la candidata batalló enormemente para poder serlo, generalmente no cuenta con el mismo apoyo del partido político que los



candidatos hombres, no posee el mismo poder económico, no cuenta con la misma experiencia... no hay que ser tan rudas en la crítica a las mujeres, somos las primeras que nos exigimos mucho, muchísimo y a los hombres no les hemos exigido igual y es en estos escenarios donde la mujer todavía tiene mucha desventaja, tanto en experiencia como en preparación.

Yo creo que el ámbito de la familia no es una responsabilidad exclusiva de la mujer, pero sí creo que la familia y los niños son grandes víctimas de esta crisis de lo femenino y de esta discriminación de la mujer, por supuesto que sí, ver a los niños sicarios de 13 ó 14 años le debe de preocupar a la sociedad, la cuestión no es “¿dónde están sus mamás?” sino dónde están sus mamás, sus papás y el Estado, regulando y dando opciones para que no se tenga que destruir una familia, porque esos niños son los ciudadanos con los que nos vamos a encontrar, y los que pueden estar generando problemas sociales.

Hay mucho por hacer y, finalmente cito a Alda Facio, feminista costarricense “está bien difícil, no está tan sencillo, requiere todavía de más esfuerzo, de conciencia, pero hay que hacerlo muy felices, con alegría y desde nuestra naturaleza y esencia femenina que es lo que el mundo nos está pidiendo y es lo más valioso que le podemos dar”.





*Foro sobre los derechos político-electorales de las mujeres 2012, Memoria* se terminó de imprimir en Talleres Gráficos de México, Av. Canal del Norte 80, colonia Felipe Pescador, 06280, México, D. F., el 30 de diciembre de 2012. El cuidado de la edición estuvo a cargo de María Teresa Sánchez Hermosillo, analista correctora de estilo. El tiraje fue de 1,000 ejemplares impresos en papel bond de 90 gramos y forros en papel couché de 210 gramos. Se utilizaron las fuentes tipográficas Goudy Old Style y Frutiger.

